

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° N°022-2021-MDC-CS PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA
OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA
RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO
HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA,
PROVINCIA DE PIURA, CODIGO UNICO DE INVERSIONES
N°2511601**

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en los numerales 68.5 y 68.6 del artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:

- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
- b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
- c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
RUC N° : 20172618864
Domicilio legal : CALLE AYACUCHO N°414
Teléfono : 073-776471
Correo electrónico : logistica@municastilla.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2511601**

1.3. VALOR REFERENCIAL³

El valor referencial asciende a **S/ 1'457,011.01 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL ONCE CON 01/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de JULIO DEL 2021.

Valor Referencial (VR)	Límites ⁴	
	Inferior (90%)	Superior (110%)
S/ 1'457,011.01 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL ONCE CON 01/100 SOLES)	S/ 1'311,309.91 (UN MILLON TRECIENTOS ONCE MIL TRECIENTO NUEVE CON 91/100 SOLES)	S/ 1'602,712.11 (UN MILLON SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DOCE CON 11/100 SOLES)

Importante

- *El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación : Resolución de Gerencial N°604-2021- MDC-GM el 30 de noviembre del 2021

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico : Resolución de Gerencial N°153-2021- MDC-GM el 15

³ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁴ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

de octubre del 2021

Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder :

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder :

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos determinados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de **CIENTO CINCUENTA (150) días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en : CAJA DE LA ENTIDAD-CALLE AYACUCHO N°414-CASTILLA

Recoger en : SUB GERENCIA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

Costo de bases : Impresa: S/ 5.00 SOLES

Costo del expediente técnico : Impreso: S/ 100.00 SOLES
Digital: S/ 5.00 SOLES

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

Adicionalmente, el expediente técnico se encuentra publicado en: <https://municastilla.gob.pe/wp/gestion/>, y www2.seace.gob.pe, el cual es de acceso libre y gratuito.

1.12. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N°082-2019-EF, que apruebe el TUO de la Ley N°30225, ley de contrataciones del estado.
- Ley N°30225- Ley de contratación del estado, modificada por Decreto Legislativo N°1444.
- Decreto supremo N°344-2018-EF- Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, en adelante.
- Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31084 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085 – Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N°27806, Ley de transparencia y de acceso a la información pública.
- Decreto Supremo N°007-2008-Tr-Texto único ordenado de la Ley de Promoción y Formalización de la micro y pequeña empresa.
- Decreto Supremo N°008-2008-TR-reglamento Ley Remype.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Código civil.
- Decreto Supremo N°011-79-VC. Implementan y adecuan Decreto Supremo sobre contrataciones de obras públicas.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁵, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

⁵ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES (S/)] y:
 - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁷.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N°11)**.

⁷ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio Jurada indicando un domicilio en el distrito de castilla para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, adjuntando recibo de luz o recibo de agua u cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la Dirección.
- h) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP⁹.
- i) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- j) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- k) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- l) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales i), j) y k).
- m) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹⁰.
- n) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso que el postor ganador haya aceptado la reducción de su oferta, en caso de obras a suma alzada.
- o) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- p) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

¹⁰ La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹¹.

- q) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

¹¹ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- *Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que:*
 - a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
 - b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
 - c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Castilla sito en Calle Ayacucho N° 414, Distrito de Castilla – Piura, en el horario de 07:45 a 15:45 horas.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. ADELANTOS

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

La entidad no otorgará adelanto directo

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

La Entidad no otorgará adelantos para materiales o insumos

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL

Importante

Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.6 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

3.1.1 NOMBRE DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601

3.1.2 ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Castilla, considerando el estado situacional del parque se evidencia que actualmente no cuenta con la infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades de recreación, deporte y esparcimiento público por lo que se propone la ejecución del proyecto que tiene denominado “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El terreno donde se proyecta el servicio, se encuentra ubicado en la Manzana Q- Lote 1 del asentamiento humano Nuevo Castilla en el distrito de Castilla.

De acuerdo a la ficha de Datos generales del predio, expedida por el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), el área total del parque es de 4047.00 m² y un perímetro de 279.25 ml. Con un área verificada disponible de 3804.90m² según la ficha catastral urbana individual N° 115358.

Departamento /Región:	Piura
Provincia:	Piura
Distrito:	Castilla
Localización:	AAHH Nuevo Castilla

Coordenadas:

Está categorizado como Zona de Recreación Pública (ZRP) de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano y se encuentra ubicado en las coordenadas UTM:

Cuadro N°07:

Zona:	17 M
Coordenada Este:	544800.87 m E
Coordenada Norte:	9425944.82 m S



3.1.3 FINALIDAD PÚBLICA

La Municipalidad distrital de Castilla con la finalidad de dar una solución parcial al problema existente, ha considerado conveniente gestionar en el presente ejercicio presupuestal la ejecución de la obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y

pág. 1

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601, la Municipalidad Distrital de Castilla, promotora del Desarrollo del Distrito, busca brindar a través del presente proyecto adecuadas condiciones para el desarrollo de la práctica deportiva y de esparcimiento en la población beneficiaria.

1. OBJETIVOS DEL PROYECTO

El proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601, tiene los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Creación de la infraestructura del equipamiento para la práctica recreativa y deportiva entre las calles Bolognesi, Calle Castilla, Calle Los Incas y Calle Lima

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Construcción de campo deportivo de gras sintético y graderías con cobertura.
- Construcción espacios de circulación y áreas verdes.
- Equipamiento del área recreativa e instalación de mobiliario urbano.
- Equipamiento de área de calistenia

2. METAS DEL PROYECTO

En el Presente Proyecto se contempla las siguientes metas, las cuales están debidamente detalladas en cada Plano del presente Expediente Técnico:

CUADRO DE METAS DEL PROYECTO	
INFRAESTRUCTURA RECREATIVA	META
VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS	805.46 m2
VEREDAS DE ADOQUINES 6"	254.97 m2
BANCAS	22.00 und
COBERTURA PARA TECHADO DE BANCAS	9.00 und
SIEMBRA DE GRASS	285.30 m2
SIEMBRA DE PLANTONES	24.00 und
POSTES DE ILUMINACION SOLAR	45.00 und
JUEGOS INFANTILES	6.00 und
EQUIPO DE CALISTENIA	3.00 und
BASUREROS METALICOS PUBLICOS	15.00 und
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	
CANCHA DEPORTIVA CON CESPED SINTETICO	1204.00 m2
VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS	94.43 m2
CERCO DE MALLA CICLONICA 2"X2"	217.80 ml
CERCO MALLA NYLON	198.00 m2
GRADERIAS	81.02 m2
COBERTURA METALICA	152.44 m2



pág. 2

87

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



ARCO METALICO PARA FUTBOL CON MALLA DE NYLON	2.00 und
INSTALACIONES SANITARIAS	3.00 pts
MITIGACION AMBIENTAL	
MITIGACION AMBIENTAL DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	5.00 mes
MITIGACION AMBIENTAL POSTERIOR A LA EJECUCION DE LA OBRA	1.00 glb

3. SITUACIÓN ACTUAL

El terreno Está comprendido entre las calles Lima, Bolognesi, Castilla y Los Incas, tal como se muestra en la siguiente toma:



Dentro del predio se puede evidenciar la presencia de un pozo de agua con su respectiva caseta. Dicho pozo se ubica en la esquina sureste del parque y su ubicación se mantendrá integrando dicha estructura al proyecto. Según la ficha catastral Urbana individual N° 115357 este terreno tiene un área de 242.099 m² con linderos de 13.97x17.33ml. Entonces el área total verificada y destinada a la construcción de la infraestructura es de 3804.90m² según la ficha catastral urbana individual N° 115358.

Actualmente el parque se encuentra a nivel de terreno natural ya que no cuenta con áreas diferenciadas de circulación, ni con áreas de descanso con el mobiliario adecuado.

Como se aprecia en la imagen el parque tiene una cancha de futbol de tierra con dos arcos. Uno de ellos ha sido elaborado con caña tipo bambú y madera y el otro con tubo metálico de 2". Se puede verificar que el estado en el que se encuentran no es el óptimo. El arco metálico presenta desgaste de pintura y oxido.

En el lado sur del parque se ha observado huellas de vehículos por ende se deduce que parte del parque es usado por vehículos menores como cruce.

Se visualiza que tampoco cuenta con la iluminación adecuada dentro del área de terreno a intervenir. La zona cuenta con postes de iluminación pública en los puntos indicados en la siguiente imagen, pero como se puede apreciar el radio de iluminación no es suficiente para proveer de correcta iluminación el área.

Con respecto a los jardines no cuenta con grass, aunque si con plantones de árboles tipo neem en todo el perímetro, de los cuales la mayoría son de mediana edad y permanecen bajo el cuidado de la población que vive aledaña al parque.

A espaldas de la caseta del pozo se observa acumulación de basura y de desmonte de construcciones.



“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



En conclusión, del estado situacional el parque actualmente no cuenta con la infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades de recreación, deporte y esparcimiento público.

INFRAESTRUCTURA RECREACIONAL:

➤ AREA DE CIRCULACION

Comprendida por los espacios disponibles para el libre tránsito de las personas. Lo conforman las siguientes metas:

- Veredas, rampas y martillos (830.53 m²), que serán de concreto simple de $F'c=175 \text{ Kg/cm}^2$. De manera general consideramos dentro de esta meta las Obras provisionales y Trabajos preliminares, dentro de esta acción encontramos los implementos de seguridad para trabajadores y la implementación del plan covid-19 vigente para los proyectos desarrollados en la actualidad.
- Vereda de adoquines de 6" (176.64m²) de color rojo y gris

➤ MOBILIARIO URBANO

En esta acción se contempla el suministro e instalación de mobiliario típico para el funcionamiento adecuado del parque.

- Bancas de concreto tipo 1 (28.05 ml), bancas de concreto tipo 2 (06 und) y bancas de concreto tipo 03 (09 und).
- Cobertura para techado de bancas (12 und)

➤ AREAS VERDES

- Siembra de césped tipo grass americano (*Stenotaphrum secundatum*) (285.30 m²)
- Siembra de plántones: Plantas ornamentales tipo Dieffen copo de nieve (*Dieffenbachia*) (12 und) y siembra de plántones de árbol tipo Neem (*Azadirachta indica*) en edad mediana aprox. 1.00 m. de altura (12 und)

➤ EQUIPAMIENTO

- Área que abarca la instalación de juegos metálicos para niños de tamaño pequeño para edades entre 2 – 7 años, estos serían: play ground (01 und), trompo (01 und), columpio tripe (01 und) y sube y baja simple (03 und). El área tendrá por tema de protección un cerco metálico (21.40 ml) de baja altura para brindar mayor seguridad a los menores que usen las instalaciones. Contará con puertas metálicas tipo reja (02 und).
- Se considera también dentro de esta acción el suministro e instalación de equipo deportivo para calistenia (03 und)



“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Castilla

58

- Postes de iluminación solar (luminaria, poste, e instalación) (45 und)
- Basureros metálicos (15 und)

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

➤ Infraestructura

- Cancha deportiva de césped sintético (1204.00 m2)

La cancha deportiva es para futbol tipo 5, y las medidas del área de juego es de 40x25 metros. Será de césped sintético de gama alta color verde, con un concepto de calidad ASTM, DIN, Trace según FIFA. La composición será de monofilamento con Detex (ASTM D1907) 20500 y una altura de la fibra de 50 mm+1mm, con las líneas de demarcación en color blanco. La garantía del producto no debe ser menos a 10 años.

Esta cancha contara con un sistema de drenaje en tipo espina de pez para garantizar la correcta evacuación pluvial del área.

Esta cancha se encuentra implantada en la parte norte del terreno ya que permite la ubicación de la misma en un ángulo de giro de acuerdo a la orientación requerida para el desarrollo de la actividad deportiva, además facilita el acceso desde el entorno cercano.

Para el funcionamiento adecuado de la cancha se prevé Instalaciones eléctricas para iluminación con reflectores con lámpara HIT de 1*400W de potencia. (08 und).

- Área de circulación, con vereda de acceso a graderías de 94.43m2
- Cerco de malla ciclónica 2" perimetral a cancha de futbol (145ml)

El cerco de cerramiento del área deportiva será de malla ciclónica de 2"x2", con estructura metálica de soporte. En la parte inferior llevara un sobre cimiento de soporte y cimientos corridos. La altura total sera de 2.50 m. Sobre este paño se ubicara el cerramiento con malla de nylon con una altura de 2.00m. Para su sostenimiento se extendera soportes metalicos.

➤ Mobiliario

- Graderías techadas de 3 niveles (76.40m2)

Las graderías se encuentran ubicadas paralelas a la calle Castilla, serán de concreto armado $F'c=175$ Kg/cm2, relleno con material seleccionado compactado, techado con estructura metálica y cobertura liviana. La propuesta del proyecto permitirá la asistencia de 152 espectadores, que permita el libre desenvolvimiento entre ellos. Las áreas de las graderías que se encuentran frente y cercano a las puertas de ingreso, se dejarán libres para facilitar el ingreso y salida de los espectadores sin ocasionar algún tipo de atropello o accidente. También se prevé dos puertas de emergencia para la evacuación de ser necesario



pág. 5

scp

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Teniendo en cuenta la Norma A-100 del Reglamento de Edificaciones, el cual en el Art. 7 recomienda el área de ocupación por cada espectador:

Artículo 7.- El número de ocupantes de una edificación para recreación y deportes se determinará de acuerdo con la siguiente tabla:

Zona Publica	N° de asientos o espacios para espectadores (*)
Discotecas y Salas de Baile	1.0 m2 por persona
Casinos	2.0 m2 por persona
Ambientes Administrativos	10.0 m2 por persona
Vestuarios y Camerinos	3.0 m2 por persona
Depósitos y Almacenamiento	40.0 m2 por persona
Piscinas Techadas	4.5 m2 por persona
Butacas (gradería con asiento en deportes)	0.5 m2 por persona
Butacas (teatros, cines, salas de concierto)	0.7 m2 por persona

(*) El cálculo del número de ocupantes se puede sustentar con el conteo exacto en su nivel de máxima ocupación.



Los muros de las graderías serán de concreto armado $f_c = 175 \text{ Kg/cm}^2$, $f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$, con un espesor de 0.15 m.

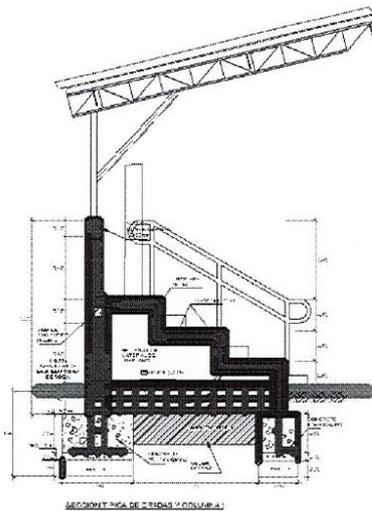
Los muros de la parte posterior de las graderías serán de ladrillo KK, de 18 huecos, en aparejo de soga, amarrados con columnas de concreto armado $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$, $f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2$, de $0.25 \times 0.25 \text{ m}$. y vigas de amarre.

La cobertura de la gradería será de tipo liviana con estructura de soporte metálica.



53

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601

Vista de corte típico de gradería techada

➤ Equipamiento

La cancha contará con 02 arcos de metal con malla de nylon.

3.1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial de la obra asciende a **S/ 1,457,011.01 (SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL ONCE CON 01/100 SOLES)**, precios vigentes al mes de Julio del 2021.

DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO TOTAL	999,618.53
GASTOS GENERALES (10.20%)	101,961.09
UTILIDAD (10%)	99,961.85
SUBTOTAL	1,201,541.47
I.G.V. (18%)	216,277.47
PRESUPUESTO DE OBRA S/	1,417,818.94
PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19	39,192.07
TOTAL, PRESUPUESTO DE OBRAS S/	1,457,011.01

3.1.5. PLAZO FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA

El plazo de ejecución es 150 días calendarios a partir de la entrega del terreno del área de ejecución del presente proyecto



"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



3.1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Ejecución presupuestaria indirecta a PRECIOS UNITARIOS

3.1.7. ADELANTOS:

- a) **Adelantos Directos**; la entidad NO otorgará adelantos directos.
- b) **Adelantos de Materiales o Insumos**; La Entidad NO otorgará adelantos de materiales o insumos.

3.1.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir con las obligaciones que se establecen en la Ley, Reglamento, normas complementarias modificatorias y las Bases del presente proceso de selección,
- ✓ Ejecutar la Obra materia de este instrumento con estricto cumplimiento a los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, Expediente Técnico de Obra, Bases y demás documentos generados en el Proceso de Selección, en el plazo establecido conforme al Cronograma de Avance de Obra.
- ✓ El Contratista deberá contar con todos los implementos, equipos y personal necesario para realizar el cumplimiento de la Obra, siendo el único responsable por su seguridad personal y/o de otros que coadyuven en la Obra; asimismo del transporte, estadía, alimentación y traslado de personal y/o equipo, será cuenta del Contratista en su totalidad, no reconociéndose, pago alguno por dichos criterios.
- ✓ El Contratista suministrará y mantendrá por su cuenta en relación con la Obra todo el alumbrado, la protección, el cercado y la vigilancia cuando y donde sea necesario o lo requiera el Supervisor o cualquier autoridad debidamente constituida para la protección de la Obra, así como de los materiales y el equipo utilizados en Obra o para la seguridad y conveniencia del público en general
- ✓ Durante la ejecución de la Obra, el Contratista está obligado a cumplir con los plazos parciales estipulados en el Calendario de Avance de Obra vigente, si se produjera un atraso injustificado en el avance físico valorizado de la Obra, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones del Estado.
- ✓ Emplear materiales normalizados de conformidad con los Reglamento Técnicos, Normas Técnicas, Metrológicas y/o Sanitarias Nacionales vigentes; así como, asumir los gastos de los ensayos, pruebas y certificaciones de los materiales colocados en obra.
- ✓ El Contratista abrirá en el acto de entrega del terreno, el cuaderno de obra digital. En este cuaderno de obra se anotarán las indicaciones, órdenes, autorizaciones, reparos, variantes, consultas, ocurrencias y anotaciones que consideren convenientes para la ejecución de la obra.
- ✓ Asimismo, corresponde al Contratista, la contratación de todos los seguros necesarios, para resguardar la integridad de los bienes, los recursos que se utilizan y los terceros eventualmente afectados.
- ✓ Los daños y/o problemas causados (a terceros) durante la ejecución de la obra, corren por cuenta del Contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno por parte de la Entidad.
- ✓ El Contratista tendrá en cuenta el cumplimiento de todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional.
- ✓ Debe brindar todas las facilidades al Supervisor de la obra, para su libre desplazamiento en la Obra y el cumplimiento de sus funciones; a fin de que la Entidad verifique y exija la



pág. 8

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



- correcta ejecución de los trabajos.
- ✓ Durante la ejecución de la obra se debe contar de forma permanente y directa con el ing. Residente en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 75 del Reglamento, el cual debe evaluar permanentemente el desarrollo de administración de riesgos, debiendo registrar los resultados en el cuaderno de obra digital, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.
 - ✓ El contratista a la firma del contrato está obligado a efectuar las respectivas coordinaciones con las entidades públicas y empresas de prestación de servicios, mediante cartas y gestiones a fin asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratados, siempre que estos se encuentren supeditados a autorizaciones y aceptación de dichas empresas para su realización, a efectos del fiel cumplimiento en la ejecución de la obra para no originar retrasos o y/o paralizaciones en el proceso constructivo.
 - ✓ Constituyen obligación del contratista asumir los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, telefonía y demás terceros. La negativa del Contratista en reparar el daño causado será causal de la resolución del contrato, sin perjuicio de que la Entidad o las empresas de servicio ejecuten los trabajos con cargo a las valorizaciones del Contratista y/o garantías de fiel cumplimiento, de ser el caso.
 - ✓ **La implementación de la Gestión de Riegos en la Planificación de la Ejecución de Obras, de acuerdo a la Directiva N° 12-2017-OSCE/CD.**
 - ✓ **Responsabilidad del residente respecto a la Gestión de Riegos en la Planificación de la Ejecución de Obras, de acuerdo a la Directiva N° 12-2017-OSCE/CD.**
 - ✓ El residente de la obra, debe evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riegos, debiendo registrar los resultados en el cuaderno de obra digital, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.
 - ✓ En caso de incumplimiento por parte del Contratista de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por la Entidad, y no haya sido materia de subsanación, esta última podrá resolver el contrato en forma total o parcial, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado.
 - ✓ El Contratista está supeditado a cualquier convocatoria que la Entidad ejecutora lo determine necesario en temas relacionados a la ejecución de la obra.
 - ✓ El Contratista está obligado a mantener el área de trabajo cercada y limpia de materiales o escombros a eliminar hasta la culminación de la obra
 - ✓ La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.
 - ✓ El compromiso del contratista de: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
 - ✓ El incumplimiento de las obligaciones establecidas de anticorrupción para la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



pág. 9

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



50

A) DEL PERSONAL

El Contratista deberá indicar los nombres de los profesionales que serán los responsables de la dirección de la obra, la que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable (Ingeniero/Residente).

El Contratista empleará obligatoriamente a los Profesionales propuestos para la ejecución de la Obra, salvo que la Supervisión solicite su sustitución.

El Contratista deberá emplear personal técnico calificado acreditando exigido en el expediente que son de la zona, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Supervisor.

El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias.

El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto.

El Contratista deberá suministrar en los intervalos que prescriba el Supervisor o la Entidad, la nómina detallada de todo el personal superior y de los obreros que están empleados a la fecha del Informe.

Se deberá presentar un cuadro de actividades programadas para la correcta ejecución de la obra, firmada por el residente propuesto.

B) DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS

Todos los materiales y equipos destinados a la Obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en las Bases y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

Se podrán aceptar otras propiedades o calidades especificadas y/o normas indicadas en las Bases que sean similares o equivalentes mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y que en el caso de la maquinaria y equipos en caso que estas sean propias o alquiladas se encuentran ya disponibles en la zona donde se ejecutara la obra por lo que el contratista deberá aportar la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra, siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique.

La ENTIDAD se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuesta por el Contratista, si éstos no concuerdan con lo estipulado en las Bases.

Correrán por cuenta del Contratista las muestras de materiales requeridos por el Supervisor.

Asimismo, correrán por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos.

La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

C) OBRAS PROVISIONALES

El Contratista deberá construir o alquilar ambientes temporales que permitan, tanto al Contratista, a la Supervisión y al Coordinador de la Entidad, el normal desarrollo de sus actividades, debiendo el contratista incluir, detallar e identificar las zonas o predios que se utilizarán como oficinas, almacenes de equipos y materiales, los mismos que deberán quedar

pág. 10



49

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



habilitados y equipados a los diez (10) días calendario de iniciado el plazo de ejecución de la obra y conservarse hasta la recepción de la obra.

Estos locales ofrecerán adecuadas condiciones de estabilidad, aislamiento, ventilación e iluminación y deberán estar provistos de adecuadas instalaciones eléctricas, sanitarias y comunicaciones.

Asimismo, el Contratista instalará las facilidades en función de la magnitud de la obra a realizar, debiendo reunir en cualquier caso las siguientes condiciones:

- El almacenaje de los materiales.
- La obra dispondrá de servicios sanitarios adecuados a la cantidad de personal obrero empleado.
- Los depósitos o almacenes, talleres, casilla de vigilancia, vestuarios para el personal, servicios higiénicos, etc., cumplirán con las condiciones de higiene imprescindible para su uso, a criterio del Supervisor.

Los gastos, que demande la instalación, el funcionamiento y conservación de los ambientes para la ejecución de la Obra, se extenderán hasta la recepción de la obra y corren por cuenta del Contratista, incluyendo cualquier daño resultante de la instalación o mantenimiento de estas obras provisionales.

Estas prescripciones no son excluyentes de otras previsiones que pudiera adoptar el Contratista para el más eficaz desarrollo de las operaciones, pero en cualquier caso, deberá mantener informado al Supervisor de las modificaciones que sobre el particular llevará a cabo, debiendo merecer su visto bueno.

El Contratista será responsable de la vigilancia general de las obras en forma continua, para prevenir sustracciones o deterioros de los materiales, enseres, estructuras y otros bienes propios o ajenos; en caso de pérdida correrá con los gastos que demande su sustitución.

El Contratista deberá colocar cercos, protecciones, barreras, letreros, señales y luces de peligro y tomar las demás precauciones necesarias en todas las maquinarias y partes del campamento donde puedan producirse accidentes.

3.1.9. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

a) **DEL POSTOR O EMPRESA CONTRATISTA**

- Inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Ejecutor de Obras El ejecutor de Obras.
- No estar inmerso dentro de los alcances del Artículo 11°- Impedimentos estar impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto legislativo N° 1444 que modifica a la Ley N°30225, y adicionalmente a los supuestos establecidos en el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ACREDITACIÓN PERSONAL CLAVE: La acreditación del grado académico y la experiencia de los profesionales propuestos que se realizará para la suscripción del contrato, tendrá que tener en cuenta lo siguiente:

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones – Sub Gerencia de Logística, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.



pág. 11

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:
(i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

ACREDITACIÓN EQUIPAMIENTO: La acreditación se realizará para la suscripción del contrato, se presentará de la siguiente forma:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Nota: Los equipos a acreditar podrán ser equipos de mayor capacidad, potencia y en cantidad mayor.

b) CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del RLCE, se ha establecido un número máximo de consocios y/o el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante que acredite mayor experiencia consignar el o los párrafos siguientes:

- 1) El número máximo de consorciados es de El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.

a) PENALIDADES

En caso de atraso por causas imputables al Contratista en la entrega de la obra, el Contratista pagará una multa de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Penalidad por mora).

El monto máximo de la penalidad es del 10% del monto total del Contrato, de llegarse a este tope la Entidad podrá resolver el Contrato por incumplimiento.

Se aplicarán otras penalidades al contratista en concordancia con el artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a lo siguiente:



47

<p>“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601</p>	
--	--

b) **OTRAS PENALIDADES**

De acuerdo con el artículo 163° se pueden establecer otras penalidades, las cuales deber ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	NO APROBACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE PROFESIONAL En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	0.5 de la UIT La penalidad será por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Inspector o Supervisor.
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del período por cada día de dicho impedimento.	Según informe del INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA.
3	PERSONAL CLAVE AL INICIO DE LA PRESTACIÓN Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 de la UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Inspector o Supervisor.
4	PERSONAL ACREDITADO En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 de la UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Inspector o Supervisor.
5	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas reglamentarias de seguridad y salud en el trabajo, la penalidad es por cada día.	S/1,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, los días en que la obra o sectores de esta, no cuenten con los dispositivos de seguridad y señalización respectiva o sobre accidentes de trabajo ocurridos, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.



46

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



6	<p>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con que su personal y/o cualquier tercero que ingrese con su autorización a la obra use los elementos de seguridad que correspondan. La multa es por cada día.</p>	S/1,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, cada día que el personal no cuente con los dispositivos de seguridad, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
7	<p>CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra o utilice para la ejecución de la obra materiales que no cumple con lo especificado en el Expediente Técnico de Obra, sin la autorización del supervisor, la penalidad será aplicada por cada tipo de material no autorizado o no adecuado.</p>	0.5 UIT	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, que no se cuenta con los materiales y/o equipos, autorizados de acuerdo a las EE.TT, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
8	<p>AUSENCIA EN OBRA DE PERSONAL CLAVE. Cuando el personal clave del contratista no asista a la obra o reuniones convocadas por la supervisión o Entidad, durante la jornada laboral diaria (Residente de Obra y/o Especialistas). Excepto en caso debidamente justificados. La penalidad es por cada día de ausencia y por cada profesional.</p>	S/1,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, cada día de ausencia del personal ofertado, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
9	<p>CAMBIO DE PROFESIONALES Cuando el contratista no informe al supervisor el cambio de un profesional de la obra; así como realice el cambio sin el consentimiento previo y por escrito de la Entidad. La penalidad será por cada día de ausencia del personal ofertado.</p>	0.5 UIT	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, los cambios no autorizados, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
10	<p>ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACION EXTEMPORANEA Cuando el Contratista no entregue o entregue fuera de los plazos establecidos, los documentos y/o información siguiente: - Informe Técnico de Revisión del Expediente Técnico de Obra - Cronograma actualizado al Inicio de Obra. - Calendario de avance de obra</p>		Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda y/o funcionario de la Entidad.



"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Castilla

H.S.

	<p>valorizado, adecuado a la fecha de inicio de obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cronograma Acelerado. - Cronogramas reprogramados. - Programaciones de obra: PERT – CPM. - Valorizaciones mensuales. - Liquidación del Contrato de Obra. - Otros informes solicitados por la Supervisión o Entidad. <p>La penalidad será aplicada por cada documento que no se presente en el plazo, considerando cada día de atraso hasta su presentación.</p>	S/1,000.00	
11	<p>PRUEBAS, PROTOCOLOS DE PRUEBAS Y ENSAYOS</p> <p>Cuando el contratista no realiza las pruebas o la realiza de forma extemporánea, correspondiente a los protocolos de pruebas o ensayos en la oportunidad indicada en el Expediente Técnico de Obra y requerida por la supervisión (el Supervisor o Inspector determinará la fecha de ejecución de cada prueba) para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados. La penalidad es por cada incumplimiento.</p>	1UIT	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, la no realización y/o presentación de pruebas y ensayos, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
12	<p>POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES.</p> <p>Cuando el contratista no presente la subsanación y levantamiento de observaciones señaladas por el Supervisor o la Entidad de forma final o de manera completa representando una obligación de la contratista señalada en las presentes EETT, durante la ejecución de la obra, exigidos en el Expediente Técnico de Obra, la penalidad es por cada día de retraso a partir de vencido el plazo otorgado por la Supervisión o por la Entidad.</p>	0.5UIT	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda y/o funcionario de la Entidad.
13	<p>POR INASISTENCIA DEL PERSONAL CLAVE A REUNIONES CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O DURANTE LAS VISITAS DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN.</p> <p>Cuando el contratista injustificadamente no asista con el residente de obra y sus especialistas a reuniones convocadas por la Entidad durante la ejecución de la obra o durante las visitas del Comité de Recepción, según su oferta. La penalidad será aplicada por cada día de inasistencia por profesional. A fin de cumplir el contratista reprogramará la reunión en forma oportuna.</p>	1UIT	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda y/o funcionario de la Entidad.



W/O

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



14	<p>POR NO CONTAR EL RESIDENTE DE OBRA CON EL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</p> <p>Cuando el contratista no presente el certificado de habilidad vigente del Residente de obra en el Informe Mensual de Valorización. O la Entidad detecte que no está habilitado durante el periodo de ejecución de la obra. La penalidad será aplicada por cada día que demore en presentar el certificado de habilidad ó por cada día que se detecte que no está o no estuvo habilitado.</p>	S/1,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
15	<p>NO REALIZAR LAS ANOTACIONES DIARIAS EN EL CUADERNO DE OBRA DIGITAL, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA DIRECTIVA N°009-2020-OSCE/CD "LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL"</p> <p>Cuando el contratista injustificadamente no realiza las anotaciones de hechos relevantes al día, La penalidad será aplicada por cada día de demora.</p>	S/1,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
16	<p>POR ATRASO EN EL RETIRO DE EQUIPOS O MATERIALES</p> <p>Cuando el contratista incurra en atraso en el retiro de equipos o materiales de la obra, ordenados por el Supervisor o Entidad. Se aplicará una penalidad por cada día de demora respecto del plazo otorgado por la Supervisión o Entidad.</p>	S/1,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
17	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO DECLARADOS POR EL CONTRATISTA</p> <p>Cuando el contratista no presente los equipos.</p> <p>La penalidad será aplicada por cada equipo.</p>	S/1,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, el equipo o relación de equipos que no cumplen con lo propuesto en la documentación de firma de contrato, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
18	<p>PÓLIZAS NO VIGENTES</p> <p>Cuando el contratista no cumpla con mantener vigente su póliza de seguro CAR. O se detecte que alguno de los trabajadores presentes en la obra no cuenta con SCTR, o no está vigente. La penalidad será aplicada por cada día del periodo en que se mantuvo sin vigencia o por cada día en que no contaba con SCTR.</p>	S/2,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, los días de no vigencia de las pólizas señaladas, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra



103

<p>“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL Castilla</p>
--	---

			del mes correspondiente.
19	<p>DANOS POR AGENTE ATMOSFÉRICO O TRÁNSITO DE SU PERSONAL O EQUIPO Cuando el Contratista no mantenga la obra en ejecución y todas sus partes terminadas, en buenas condiciones de mantenimiento, evitando que la acción de los agentes atmosféricos o el tránsito de su personal o equipo ocasionen daños a la obra. La Entidad le aplicará una penalidad por cada equipo o parte de la obra dañada. (*)</p> <p>(*) SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LO DAÑADO A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD.</p>	S/2,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
20	<p>FALTA DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES O NOTIFICACIONES Cuando el contratista no cumpla con comunicar a las autoridades competentes la ocurrencia de un accidente, o no envíe a la Entidad un informe escrito de tal accidente o acontecimiento por medio del Supervisor; o no cumpla con remitir inmediatamente a la ENTIDAD por medio del Supervisor, copias de cualquier comparendo, citación, notificación y otro documento oficial recibido por el Contratista en relación con cualquier causa y con cualquier acto, que fuera consecuencia de la ejecución de la obra contratada para conocimiento, se le aplicará una penalidad por cada evento.</p>	1 UIT	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.

3.1.10. GESTION DE RIEGOS

La implementación de la Gestión de Riegos en la Planificación de la Ejecución de Obras, de acuerdo a la Directiva N° 12-2017-OSCE/CD. (según expediente Técnico).



42

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS				
	3.1	CODIGO DE RIESGO	R. 01.01-2021		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Deficiencias en los Estudios de Ingeniería del Expediente Técnico Aprobado		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Evaluadores de la Entidad no capacitados.	
Causa N° 2			Términos de Referencia poco claros o mal elaborados.		
Causa N° 3			Consultor de Obra (Proyectista) inadecuado		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
		Moderada	0.500	Muy alto	0.800
	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de Compatibilidad del Expediente Técnico del Residente de Obra. / Informe de Compatibilidad del Expediente Técnico del Supervisor de Obra		
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaboracion de Estudios de Actualizacion, compatibilidad y/o replanteo por parte de la entidad con asesoría de la Supervision de Obra. / Ejecucion de Garantías al Consultor de Obra (Proyectista) para la correccion de estudios mal desarrollados.		



"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Castilla

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS				
	3.1	CODIGO DE RIESGO	R. 01.02-2021		
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Presencia de Vicios Ocultos en los puntos ciegos de los Estudios de Ingeniería		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Estudios de Ingeniería Mal elaborados	
Causa N° 2			Resultados en Laboratorios no acreditados		
Causa N° 3			Impericia en la Aplicación de la normativa técnica respecto a la elaboración de estudios de ingeniería		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
		Alta	0.700	Muy alto	0.800
	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.560	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Residente de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.		
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Informe del Residente de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.		



40

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021				
		Fecha	12/07/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601				
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA				
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 01.03.2021				
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo de que el levantamiento topográfico no se ajuste al terreno de trabajo				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	DEFICIENTE LEVANTAMIENTO DE PUNTOS TOPOGRÁFICO Y MEDIDAS.			
Causa N° 2			DEFICIENTE CALIBRACION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS.				
Causa N° 3							
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Alto		0.400		
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	REPLANTEAR PUNTOS TOPOGRÁFICOS Y MEDIDAS E INFORME DE COMPATIBILIDAD.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	VERIFICACIÓN DEL REPLANTEO. REALIZAR LEVANTAMIENTO DE PUNTOS TOPOGRÁFICOS Y MEDIDAS REALES, ELABORACIÓN DE PLANOS Y ACCIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS PARA SU APROBACIÓN.					



39

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	10/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CODIGO DE RIESGO		R. 02.01-2021		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Deficiente Capacidad de Respuesta a las Consultas por parte de la Entidad		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de personal capacitado dentro de la Entidad.		
		Causa N° 2	Demora en la consulta y respuesta del Consultor de Obra (Proyectista)		
		Causa N° 3			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70	X	Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Alta		0.700	Alto	0.400
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Número de Consultas no Contestadas por la entidad. / Informe del residente de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaboración de Estudios de Actualización, compatibilidad y/o replanteo por parte de la entidad con asesoría de la Supervisión de Obra. / Ejecución de Garantías al Consultor de Obra (Proyectista) para la corrección de estudios mal desarrollados.			



38

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021			
		Fecha	12/07/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601			
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CODIGO DE RIESGO	R. 02.02-2021			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ampliaciones de Plazo por Obras Complementarias, Mayores Metrados o Ampliación de Metas			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Planteamiento de Obras Complementarias por parte del Contratista de Obra para la culminación de las metas del proyecto.		
Causa N° 2			Aparición de mayores metrados de los planteados originalmente para la culminación de las metas del proyecto.			
Causa N° 3			Planteamiento de Ampliación de Metas del proyecto por parte de la entidad para satisfacer las necesidades de la población.			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	Moderado	0.20	
		Alta	0.70	Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	
		Alta	0.700	Alto	0.400	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Residente de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaboración de Estudios de Actualización, compatibilidad y/o replanteo por parte de la entidad con asesoría de la Supervisión de Obra. / Ejecución de Garantías al Consultor de Obra (Proyectista) para la corrección de estudios mal desarrollados.			



37

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		N° 001-2021	
		Fecha		12/07/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601	
		Ubicación Geográfica		AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA	
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO		R. 02.03-2021	
3.2		DESCRIPCION DEL RIESGO			
		Adicionales por Obras Complementarias, Mayores Metrados o Ampliación de Metas			
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)			
		Causa N° 1	Planteamiento de Obras Complementarias por parte del Contratista de Obra para la culminación de las metas del proyecto.		
		Causa N° 2	Aparición de mayores metrados de los planteados originalmente para la culminación de las metas del proyecto.		
		Causa N° 3	Planteamiento de Ampliación de Metas del proyecto por parte de la entidad para satisfacer las necesidades de la población.		
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy baja	0.05
	Baja	0.30		Baja	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70	X	Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Alta		0.700	Alto	0.400
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Residente de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaboración de Estudios de Actualización, compatibilidad y/o replanteo por parte de la entidad con asesoría de la Supervisión de Obra. / Ejecución de garantías al Consultor de Obra (Proyectista) para la corrección de estudios mal desarrollados.			



36

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA"; CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 02.04-2021			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Metas mal ejecutadas debido a defectos de mano de obra, impericia, negligencia y/o actos mal intencionados			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Observaciones por parte de la Supervisión de Obra a los trabajos realizados.		
		Causa N° 2			
		Causa N° 3			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy baja	0.05
	Baja	0.30		Baja	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Alto	0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Supervisor de Obra. / Registro de Personal de Mano de Obra Calificada. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Reemplazo de personal de obra con mano de obra calificada. Ejecución de penalidades acorde al Contrato de Obra. Eliminación de los trabajos mal realizados sin cargo a la entidad.			



35

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601"		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 02.65-2021			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Metas mal ejecutadas debido al empleo de materiales defectuosos y/o inadecuados			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Observaciones por parte de la Supervisión de Obra		
		Causa N° 2	Mala logística en la adquisición de materiales		
		Causa N° 3			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Muy alto	0.900
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Supervisor de Obra. / Registro de Materiales que Ingresan a Almacén de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Reemplazo de materiales utilizados y cambio de proveedores. Ejecución de penalidades según contrato de obra. Eliminación de los trabajos mal realizados sin cargo a la entidad.			



34

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021				
		Fecha	12/07/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601				
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R. 02.05-2021				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Retraso en la apertura de nuevos frentes debido al desabastecimiento de materiales.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Desabastecimiento del Almacén de Obra				
		Causa N° 2	Disminución del ritmo de trabajo				
		Causa N° 3					
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10				Muy bajo	0.05
	Baja	0.30				Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X			Moderado	0.20
	Alta	0.70				Alto	0.40
	Muy alta	0.90				Muy alto	0.80
	Moderada	0.500				Alto	0.400
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Supervisor de Obra. / Informe del jefe de Almacén de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contratación de nuevos proveedores para la adquisición de materiales de obra. Elaboración de cronogramas de adquisición de materiales para los nuevos frentes a abrirse.					



33

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		N° 001-2021	
		Fecha		12/07/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601	
		Ubicación Geográfica		AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO		R. 02.07-2021	
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Fallas y/o agrietamiento en elementos estructurales por mal proceso constructivo	
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Observaciones de la Supervisión de obra a los trabajos realizados
				Causa N° 2	Demolición, retiro o reemplazo de obras ya ejecutadas
				Causa N° 3	
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	
		Muy bajo	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Baja	0.10
		Moderada	0.50	Moderada	0.20
		Alto	0.70	Alto	0.40
		Muy alto	0.90	Muy alto	0.80
		Moderada	0.500	Muy alto	0.800
			X		X
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1		ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	
				Evitar Riesgo	X
				Aceptar Riesgo	
				Transferir Riesgo	
5.2		DISPARADOR DE RIESGO		Informe del Supervisor de Obra. / Informe de la Oficina de Obras de la Entidad. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.	
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Presencia constante del Equipo de Trabajo de la Supervisión de Obra. Control de los trabajos del Contratista de Obra a través de Protocolos que serán previamente aprobados a cada actividad por la supervisión de obra.	



32

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1 CODIGO DE RIESGO		R. 02.08-2021			
3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO		Riesgo por la demora en el abastecimiento de insumos, materiales y herramientas			
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	BLOQUEOS TEMPORALES DE ACCESOS		
		Causa N° 2	FLETES ELEVADOS		
		Causa N° 3	ESCASEZ DE INSUMOS		
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA			
Muy bajo	0.10		Muy bajo	0.05	
Bajo	0.30		Bajo	0.10	
Moderado	0.50	X	Moderado	0.20	
Alto	0.70		Alto	0.40	X
Muy alto	0.90		Muy alto	0.80	
Moderada	0.500		Alto	0.400	
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES Y DEMORA EN LA ATENCION DE LOS INSUMOS.			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		CUMPLIR CRONOGRAMA DE COMPRA DE MATERIALES; ACTIVAR PLAN DE ABASTECIMIENTO PROPIO DEL EJECUTOR.			



31

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021			
		Fecha	12/07/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601			
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA- PIURA - PIURA			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CODIGO DE RIESGO	R. 02.05-2021				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de encontrar estructuras durante el proceso de excavación y/o demolición, no consideradas en la partida correspondiente				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	PROSPECCIÓN DEFICIENTE			
		Causa N° 2				
		Causa N° 3				
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		X	Moderado	0.20
	Alta	0.70			Alto	0.40
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80
	Moderada	0.500		Moderado	0.200	
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	EXISTENCIA DE ESTRUCTURAS EN CORTE, EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	REPLANTEO DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, EVALUACIÓN DE TRABAJOS A EJECUTAR Y REALIZAR ACCIONES RESPECTIVAS.				



30

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601"		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1	CODIGO DE RIESGO	R. 02.10-2021			
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo de inundación por deterioro y/o afectación en redes de agua y alcantarillado existente			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	COORDINACIÓN INADECUADA CON LA ENTIDAD RESPONSABLE		
		Causa N° 2	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DEFICIENTES		
		Causa N° 3	DESCONOCIMIENTO DE INSTALACIONES EXISTENTES		
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy baja	0.05
	Baja	0.30	X	Baja	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.60
	Baja		0.300	Alto	
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	PARALIZACION DE LAS ACTIVIDADES POR PRESENCIA DE AGUA EN LAS ÁREAS DE TRABAJO.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	COORDINAR CON LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO; REPLANTEO DE LOS TRABAJOS; ACCIONES INMEDIATAS PARA CUMPLIR METAS.			



29

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021				
		Fecha	12/07/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA"; CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601				
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA				
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS						
	3.1	CODIGO DE RIESGO	R. 03.01-2021				
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Demora en la Entrega de Terreno por parte de las Comunidades o Entidad				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Retraso en la apertura de frentes de trabajo			
Causa N° 2			Conflictos con la población o propietarios				
Causa N° 3							
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		X	Moderado	0.20
		Alta	0.70			Alto	0.40
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80
Moderada	0.500		Muy alto	0.800			
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del residente de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Registro de los Terrenos donados o cedidos por parte de los pobladores a Nombre de la Entidad de manera previa al inicio de la Obra. Suspensión del plazo de Ejecución hasta la regularización de la entrega de terrenos.					



28

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021				
		Fecha	12/07/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA"; CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601				
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA				
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 04.01-2021					
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo de encontrar material diferente a lo descrito en el estudio de suelos.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	MINIMA CANTIDAD DE MUESTRAS EN EL AREA DE TRABAJO				
		Causa N° 2	MINIMA PROBABILIDAD DE ENCONTRAR UNA FALLA GEOLÓGICA.				
		Causa N° 3	MAL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE ENSAYOS				
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy baja	0.05	
	Baja	0.30			Baja	0.10	
	Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Moderada		0.500		Alto		0.400
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	HALLAZGO DE MATERIAL DIFERENTE AL PREVISTO EN EL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	NUEVO ANÁLISIS GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO DEL MATERIAL ENCONTRADO, EVALUACIÓN Y ACCIONES DE COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR; REPLANTEO TÉCNICO Y DE CRONOGRAMA Y COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD PARA POSIBLES MODIFICACIONES EN EL DISEÑO.					



27

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021			
		Fecha	12/07/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	‘EXPEDIENTE TÉCNICO: ‘CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA’: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601			
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 05.01-2021				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de interferencias de servicios existentes				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	INADECUADA PROSPECCION DE REDES EXISTENTES			
		Causa N° 2	REDES EXISTENTES NO DECLARADAS.			
		Causa N° 3				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	X
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Moderado		0.200	
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	PARALIZACIÓN PARCIAL DE TRABAJOS PROGRAMADOS, GENERACION DE PARTIDAS ADICIONALES NO CONTEMPLADAS.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	REPLANTEOS DE CRONOGRAMAS DE TRABAJO Y FRENDES DE TRABAJO. COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD, INFORMAR A LA ENTIDAD COMPETENTE				



26

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021			
		Fecha	12/07/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	*EXPEDIENTE TÉCNICO: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601			
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CODIGO DE RIESGO	R. 07.01-2021			
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo de paralización de trabajos debido a hallazgos de restos arqueológicos.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	LA NO IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO.		
Causa N° 2						
Causa N° 3						
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
Muy alta	0.90		Muy alto	0.60	X	
	Muy baja	0.100		Muy alto	0.600	
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	HALLAZGOS DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	IMPLEMENTAR UN PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO PREVIO A LA EJECUCION DE LA OBRA, EN FORMA OPORTUNA Y EN FUNCIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN ADECUADA; COORDINAR CON EL ÁREA COMPETENTE.				



"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



25

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021			
		Fecha	12/07/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601			
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 08.01-2021			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización de Obra por falta de autorización o permisos en cruces con otras entidades o empresas concesionarias.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	No Previsible		
Causa N° 2						
Causa N° 3						
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.20		Bajo	0.10
		Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
		Alto	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Moderada	0.500		Alto	0.400		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Residente de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Trámite de autorizaciones, permisos y licencias ante los concesionarios u organismos públicos ajenos a la entidad que se verán afectados por los trabajos.				



Pág. 35

24

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		N° 001-2021		
		Fecha		12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica		AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO			R. 09.01-2021	
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO				Riesgo de sismo
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)			Causa N° 1	CAUSAS NATURALES
			Causa N° 2			
			Causa N° 3			
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500		Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO				
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
				Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO		OCURRENCIA DE SISMO DE CONSIDERABLE INTENSIDAD		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		USO DE RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTABLECIDO EN EXPEDIENTE TECNICO			



23

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 09.02-2021			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de inundaciones por lluvia			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	CUASAS NATURALES ESTACIONARIAS		
		Causa N° 2			
		Causa N° 3			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Alto	0.400
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	PRECIPITACIONES CON GRAN INTENSIDAD			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	USO DE RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTABLECIDO EN EXPEDIENTE TECNICO			



pág. 37

22

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1	CODIGO DE RIESGO	R. 09.03-2021			
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo que el nivel de la capa freatica aumente considerablemente.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1			
		Causa N° 2			
		Causa N° 3			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy bajo	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Baja	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderada	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada	0.500		Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	FILTRACIONES DE AGUA FRECUENTES			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	USO DE RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTABLECIDO EN EXPEDIENTE TÉCNICO			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
N° 03
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PIURA
08. 38

al

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 09.04-2021			
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Paralización de la obra por cambios en el aspecto político de la Entidad.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Cambio de Gobierno		
		Causa N° 2	Cambio de Políticas Públicas		
		Causa N° 3			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	X	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
		Baja	0.30		
		Moderada	0.50		
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		Baja	0.300		
Muy baja	0.05	X			
Baja	0.10				
Moderado	0.20				
Alto	0.40				
Muy alto	0.80				
Muy alto	0.900				
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Residente de Obra. / Informe del Administrador de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Ninguna			



20

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01
 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	N° 001-2021					
		Fecha	12/07/2021					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA"; CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2511601					
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA					
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS								
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R. 05.05-2021					
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO		Paralización de Obra por Modificatoria Presupuestal que afecte los desembolsos de las Valorizaciones mensuales					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Cambio de Gobierno				
			Causa N° 2	Cambio de Políticas Públicas				
			Causa N° 3	Decretos de Emergencia que destinen partidas presupuestarias a otras actividades				
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA				
				Muy bajo	0.10	Muy bajo	0.05	
				Bajo	0.30	Bajo	0.10	
				Moderada	0.50	Moderada	0.20	X
				Alta	0.70	Alta	0.40	X
				Muy alta	0.90	Muy alta	0.80	
				Moderada	0.500	Moderado	0.200	
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO								
Puntuacion del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada				
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo				
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo				
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Residente de Obra. / Informe del Administrador de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.						
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Ninguna						



19

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021			
		Fecha	12/07/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601			
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA			
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 10.01-2021			
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo que la implementación en la normativa modifique la concepción del proyecto.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	MODIFICACION DE NORMATIVAS DEL SECTOR TRANSPORTES		
Causa N° 2			MODIFICACION DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES			
Causa N° 3						
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	X		
		Baja	0.30			
		Moderada	0.50			
		Alta	0.70			
		Muy alta	0.90			
	Muy baja		0.100	Alto	0.400	
	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO				
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.040	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	CAMBIO DE LA NORMATIVA CON LA CUAL SE CONCEPTUO EL PROYECTO.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	IMPLEMENTACIÓN DE LOS CAMBIOS, REPROGRAMACIÓN DE TRABAJOS, COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DE ACCIONES A SEGUIR.				



18

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021			
		Fecha	12/07/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601			
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CODIGO DE RIESGO	R. 11.01-2021			
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo de Accidentes del Personal Obrero Y/O Terceros			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	INADECUADA SEÑALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS U OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA.		
Causa N° 2			INADECUADOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS Y MONTAJES.			
Causa N° 3			INADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD.			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy baja	0.05
		Baja	0.30	X	Baja	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja		0.300	Muy alto		0.800	
4.3	PRICORIZACION DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	ACCIDENTE DEL PERSONAL OBRERO Y/O TERCEROS			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACIÓN CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.				



19

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	N° 001-2021	
			Fecha	12/07/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA; CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601	
			Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO			R. 11.02-2021		
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			Enfermedad Ocupacional Irreversible		
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)			Causa N° 1	EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS QUÍMICAS	
			Causa N° 2	INHALACIÓN DE POLVO SIN MEDIDAS DE PROTECCIÓN	
			Causa N° 3	EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS BIOLÓGICAS CONTAMINANTES	
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
Muy baja		0.10	Muy baja		0.05
Baja		0.30	Baja		0.10
Moderada		0.50	Moderado		0.20
Alta		0.70	Alto		0.40
Muy alta		0.90	Muy alto		0.80
Moderada		0.500	Moderado		0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto			0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		X	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo			Transferir Riesgo
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		ACCIDENTE DEL PERSONAL OBRERO Y/O TERCEROS			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACIÓN CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.			



16

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	N° 001-2021		
			Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"EXEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2511601"		
			Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3.1		CODIGO DE RIESGO	R. 12.01-2021			
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo vinculado a accidentes eléctricos			
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	MAL USO DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS EN LA PRACTICA		
			Causa N° 2	EXPOSICION DE MALAS INSTALACIONES ELECTRICAS		
			Causa N° 3			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Moderada	0.500	Alto	0.400	
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO						
		Puntuacion del Riesgo = Frecuencia x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		ACCIDENTE DEL PERSONAL OBRERO Y/O TERCEROS			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		SEÑALIZACION ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACION CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.			



15

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	N° 001-2021			
		Fecha	12/07/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601			
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA - CASTILLA - PIURA - PIURA			
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 13.01-2021				
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo vinculado a accidentes ocasionados por fuego				
3.3	CAUSA(S) GENERADOR(A)S	Causa N° 1	MAL USO DE AGENTES PIROTECNICOS			
		Causa N° 2	CRUCE DE AGENTES COMBUSTIBLES Y ELÉCTRICOS			
		Causa N° 3				
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10		Muy baja	0.05	
	Baja	0.30	X	Baja	0.10	
	Moderada	0.50		Moderada	0.20	X
	Alta	0.70		Alta	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alta	0.80	
	Baja	0.300		Moderado	0.200	
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO						
	Puntuacion del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	ACCIDENTE DEL PERSONAL OBRERO Y/O TERCEROS				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	SEÑALIZACION ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACION CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.				



14

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 04						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021			
		Fecha	12/07/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA". CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2511601			
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1		CODIGO DE RIESGO	R. 14.01-2021			
3.2		DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo vinculado a accidentes ocasionados por mobiliario y equipamiento.			
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	MAL MANEJO DE LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO		
			Causa N° 2			
			Causa N° 3			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2		
		Muy bajo	0.10	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
		Bajo	0.30	Muy bajo	0.05	
		Moderado	0.50	Bajo	0.10	
		Alto	0.70	Moderado	0.20	X
		Muy alto	0.90	Alto	0.40	
		Moderada	0.500	Muy alto	0.80	
				Moderado	0.200	
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1		ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
5.2		DISPARADOR DE RIESGO	ACCIDENTE DEL PERSONAL OBRERO Y/O TERCEROS			
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACION CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.			



"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Castilla

13

Anejo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CODIGO DE RIESGO	R. 15.01-2021			
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Inadecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos durante la ejecución del proyecto.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	NO IMPLEMENTACION DE PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL		
		Causa N° 2			
		Causa N° 3			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Alto	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	PRESENCIA DE RESIDUOS EN LOS DIFERENTES FRENDES DE TRABAJO			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES EN LOS DIFERENTES FRENDES DE TRABAJO.ELABORAR EL PLAN DE MONITOREO Y GESTION AMBIENTAL, EJECUTAR EL DIA.			



"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Castilla

12

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA"; CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601"		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 15.02-2021			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de contaminación acústica, polución			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	MAQUINARIAS EN MAL ESTADO		
		Causa N° 2	DEMOLICIONES EN PROCESO		
		Causa N° 3	EXCAVACIONES MASIVAS		
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.60
	Moderada	0.500		Alto	0.400
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	FALTA DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL, DIA.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, ADECUADO Y OPORTUNO, CUMPLIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL.			



“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 02							
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK							
1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO					Baja	Moderada	Alta



10

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 03									
Formato para asignar los riesgos									
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS	
		N° 001-2021				INVENTARIO TÉCNICO "CONSEJO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601			
		Fecha				Ubicación Geográfica		AA. HH. NUEVO CASTILLA - CASTILLA - PIURA - PIURA	
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO				4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Minimizar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
R. 01	Riesgo de errores o deficiencias en el diseño								X
R. 01. 01-2021	Deficiencias en los Estudios de Ingeniería del Expediente Técnico Aprobado	Alta	X				Elaboración de Estudios de Actualización, compatibilidad y/o replanteo por parte de la entidad con asesoría de la Supervisión de Obra, / Ejecución de Garantías al Consultor de Obra (Proyectista), para la conexión de estudios mal desarrollados.		X
R. 01. 02-2021	Presencia de Vicios Ocultos en los puntos críticos de los Estudios de Ingeniería	Alta	X				Informe del Residente de Obra, / Informe del Supervisor de Obra, / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.		X
R. 01. 03-2021	Riesgo de que el levantamiento topográfico no se ajuste al terreno de trabajo	Alta			X		VERIFICACIÓN DEL REPLANTEO, REALIZAR LEVANTAMIENTO DE PUNTOS TOPOGRÁFICOS Y MEDIDAS REALES, ELABORACIÓN DE PLANOS Y ACCIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS PARA SU APROBACIÓN.		
R. 02	Riesgo de construcción sobre costos y plazos								X
R. 02. 01-2021	Deficiente Capacidad de Respuesta a las Consultas por parte de la Entidad	Alta	X				Elaboración de Estudios de Actualización, compatibilidad y/o replanteo por parte de la entidad con asesoría de la Supervisión de Obra, / Ejecución de Garantías al Consultor de Obra (Proyectista) para la conexión de estudios mal desarrollados.		X
R. 02. 02-2021	Aplicaciones de Plazo por Obras Complementarias, Mayores Metrados o Ampliación de Metas	Alta	X				Elaboración de Estudios de Actualización, compatibilidad y/o replanteo por parte de la entidad con asesoría de la Supervisión de Obra, / Ejecución de Garantías al Consultor de Obra (Proyectista) para la conexión de estudios mal desarrollados.		X
R. 02. 03-2021	Absorciones por Obras Complementarias, Mayores Metrados o Ampliación de Metas	Alta	X				Elaboración de Estudios de Actualización, compatibilidad y/o replanteo por parte de la entidad con asesoría de la Supervisión de Obra, / Ejecución de garantías al Consultor de Obra (Proyectista) para la conexión de estudios mal desarrollados.		X
R. 02. 04-2021	Metas mal ejecutadas debido a defectos de mano de obra, impencia, negligencia y/o actos mal intencionados	Alta	X				Reemplazo de personal de obra con mano de obra calificada. Ejecución de penalidades acorde al Contrato de Obra. Eliminación de los trabajos mal realizados sin cargo a la entidad.		X



09

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

R. 02.054-2021	Males mal ejecutados debido al empleo de materiales defectuosos y/o inadecuados.	Alta	X				Reemplazo de materiales utilizados y cambio de proveedores. Ejecución de penalidades según contrato de obra. Eliminación de los trabajos mal realizados sin cargo a la entidad.		X
R. 02.06-2021	Retraso en la apertura de nuevos frentes debido al establecimiento de materiales.	Alta	X				Contribución de nuevos proveedores para la adquisición de materiales de obra. Elaboración de cronogramas de adquisición de materiales para los nuevos frentes a apertura.		X
R. 02.07-2021	Fallas y/o agrietamiento en muros y estructuras por mal proceso constructivo.	Alta			X		Presencia constante del Equipo de Trabajo de la Supervisión de Obra. Control de los trabajos del Contratista de Obra a través de Protocolos que serán previamente aprobados a esta actividad por la supervisión de obra.		X
R. 02.084-2021	Riesgo por la demora en el abastecimiento de insumos, materiales y herramientas.	Alta			X		CUMPLIR CRONOGRAMA DE COMPRA DE MATERIALES. ACTIVAR PLAN DE ABASTECIMIENTO PROPIO DEL EJECUTOR.	X	
R. 02.094-2021	Riesgo de encontrar estructuras durante el proceso de excavación y/o demolición, no consideradas en la partida correspondiente.	Alta	X				REPLANTEO DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, EVALUACIÓN DE TRABAJOS A EJECUTAR Y REALIZAR ACCIONES RESPECTIVAS.		X
R. 02.10-2021	Riesgo de inundación por detritus y/o afectación en redes de agua y alcantarillado existente.	Alta	X				COORDINAR CON LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO. REPLANTEO DE LOS TRABAJOS. ACCIONES INMEDIATAS PARA CUMPLIR METAS.		
R. 03	Riesgo de expropiación de terrenos								X
R. 03.01-2021	Demora en la Entrega de Terreno por parte de las Comunidades o Entidad	Alta	X				Registro de los Terrenos donados o cedidos por parte de las poblaciones a Nombre de la Entidad de manera previa al inicio de la Obra. Suspensión de pago de ejecución hasta la regularización de la entrega de terrenos.		
R. 04	Riesgo geológico/geotécnico								X
R. 04.01-2021	Riesgo de encontrar material diferente a lo descrito en el estudio de suelos.	Alta			X		NUVO ANÁLISIS GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO DEL MATERIAL ENCONTRADO. EVALUACIÓN Y ACCIONES DE COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR. REPLANTEO TÉCNICO Y DE CRONOGRAMA Y COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD DEBA POSIBLES MEDIDAS QUE SE DEBE		
R. 05	Riesgo de interferencias/servicios afectados								X
R. 05.01-2021	Riesgo de interferencias de servicios existentes	Alta			X		REPLANTEOS DE CRONOGRAMAS DE TRABAJO Y FRENTES DE TRABAJO. COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD. INFORMAR A LA ENTIDAD COMPETENTE.		
R. 07	Riesgo arqueológico								X
R. 07.01-2021	Riesgo de paralización de trabajos debido a hallazgos de restos arqueológicos.	Alta			X		IMPLEMENTAR UN PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. EN FORMA OPORTUNA Y EN FUNCIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN ADECUADA. COORDINAR CON EL ÁREA COMPETENTE.		
R. 08	Riesgo de obtención de permisos y licencias								X
R. 08.01-2021	Paralización de Obra por falta de autorización o permisos en cruzes con otras entidades o empresas concesionarias.	Alta			X		Trámite de autorizaciones, permisos y licencias ante las concesionarias o empresas públicas antes a la entidad que se viene ejecutando por los trabajos.		
R. 09	Riesgos de eventos de fuerza mayor o caso fortuito								X
R. 20.01-2021	Riesgo de sismo	Alta	X				USO DE RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTABLECIDO EN EXPEDIENTE TÉCNICO	X	
R. 20.02-2021	Riesgo de inundaciones por lluvia	Alta			X		USO DE RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTABLECIDO EN EXPEDIENTE TÉCNICO	X	



08

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 03									
Formato para asignar los riesgos									
R. 09.03-2021	Riesgo que el nivel de la nepe hídrica aumente considerablemente	Moderada		X		USO DE RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTABLECIDO EN EXPEDIENTE TÉCNICO			X
R. 09.04-2021	Paralización de la obra por cuestiones en el aspecto político de la Entidad	Alta			X	Ninguna		X	
R. 09.05-2021	Paralización de obra por Modificaciones Presupuestales que afecte los desembolsos de las Valoraciones mensuales	Moderada			X	Ninguna			
R. 10	Riesgo Regulatorio O Normativo De Implementar Las Modificaciones Normativas Pertinentes								X
R. 10.01-2021	Riesgo que la implementación en la normativa modifique la concepción del proyecto.	Moderada			X	IMPLEMENTACIÓN DE LOS CAMBIOS, REPROGRAMACIÓN DE TRABAJOS, COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DE ACCIONES A SEGUIR.			
R. 11	Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros								X
R. 11.01-2021	Riesgo de Accidentes del Personal Cibero Y/O Terceros	Alta				X	SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACIÓN CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.		
R. 11.02-2021	Enfermedad Ocupacional Inevitable	Moderada				X	SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACIÓN CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.		
R. 12	Riesgo vinculado a accidentes eléctricos.								X
R. 12.01-2021	Riesgo vinculado a accidentes eléctricos	Moderada		X			SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACIÓN CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.		
R. 13	Riesgo vinculado a accidentes ocasionados por fuego								X
R. 13.01-2021	Riesgo vinculado a accidentes ocasionados por fuego	Moderada		X			SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACIÓN CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.		
R. 14	Riesgo vinculado a accidentes ocasionados por equipamiento.								X
R. 14.01-2021	Riesgo vinculado a accidentes ocasionados por mobiliario y equipamiento.	Moderada		X			SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACIÓN CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.		
R. 15	Riesgo ambiental								X
R. 15.01-2021	Inadecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos durante la ejecución del proyecto.	Alta		X			DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO ELABORAR EL PLAN DE MONITOREO Y GESTIÓN AMBIENTAL, EJECUTAR EL DÍA.		X
R. 15.02-2021	Riesgo de contaminación sonora, polución	Alta					DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO ELABORAR EL PLAN DE MONITOREO Y GESTIÓN AMBIENTAL, EJECUTAR EL DÍA.		



“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



3.1.11. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados

3.1.12. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La Modalidad de ejecución es INDIRECTA

3.1.13. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2021
- Ley N° 31085 ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2021- Decreto Supremo N° 011-79-VC. Implementan y adecúan Decreto Supremo sobre contrataciones de obras públicas
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante la LCE).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (En adelante el RLCE).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

3.1.14. NORMATIVA DE PLAN DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID

- Es responsabilidad el Contratista implementar las medidas dispuestas en el presente documento, estableciendo las acciones y responsabilidades de su personal asignado a la obra, así como de los subcontratistas, proveedores y visitas.
- Ley N°30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las redes integradas de salud (RIS)
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, dictamen Medidas de urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de vigilancia y respuesta Sanitaria frente al COVID 19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID 19) en el Territorio Nacional.
- Decreto Supremo N°11-2006-VIVIENDA, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N°005-2012-TR, Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N°010-2014-VIVENDA, Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento y modificatorias.
- Decreto Supremo N°020-2014-sa, aprueban Texto Único Ordenado de la Ley 29344, Ley marco de aseguramiento universal en salud.
- Decreto Supremo N°012-2019-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Decreto Legislativo N° 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público.
- Decreto Supremo N°011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Decreto Supremo N°008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por el plazo de 90 días calendario y dicte medida de prevención y control del Covid -19
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el sector privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de



pág. 53

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



06

Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID 19.

- Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba los "Protocolos de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnósticos de los exámenes médicos obligatorios por actividad.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-MINSA, aprueban el documento denominado: guía para la prevención del Corona Virus en el ambiente Laboral.
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, Aprueba el documento denominado: Especificación técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, aprueban documento técnico: Prevención, diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID 19 en el Perú y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, aprueban el documento técnico: Lineamiento para la vigilancia de salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19.

3.1.15. VALORIZACIONES

Las valorizaciones serán mensuales, de acuerdo con el artículo 83 del Reglamento, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el inspector o supervisor, según corresponda; a la que se debe adjuntar el comprobante de pago respectivo.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 del TUO de la LCE y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

3.1.16. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

3.1.17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA – GARANTIA

El contratista es responsable de la calidad ofrecida y de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, según lo establecido en su contrato y por los vicios ocultos en la ejecución de la obra, el plazo de responsabilidad será de siete (07) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil; de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

3.1.18. CONFIDENCIALIDAD

La Empresa Contratista deberá resguardar toda información relacionada a la ejecución de la obra, manteniendo la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con dicha ejecución, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la ejecución de la obra.

3.1.19. PLAN DE PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO



pág. 54

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



05

El contratista tiene la obligación de elaborar e implementar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en adelante el Plan, el mismo que deberá ser alcanzado al equipo de la supervisión y a la Entidad con un plazo máximo de siete (07) días calendario después de la suscripción del contrato, su elaboración debe guardar relación con en la Resolución Ministerial N° 0257-2020-MTC/01 (Protocolo Sanitario Sectorial para la prevención del COVID-19, en los contratos de ejecución de obras y servicios de la Red Vial), Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA – Lineamiento para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo y exposición a COVID -19, RESOLUCION MINISTERIAL N° 096-2020-MINAM (Protocolo Sanitario sectorial para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 durante la ejecución de proyectos contenidos en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC) en materia de residuos sólidos y los Criterios de focalización territorial y la obligatoriedad de informar incidencias), y demás mecanismos dispuestos por la normatividad vigente y otras disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, en la ejecución de las obras de construcción del sector público o privado, así mismo su contenido deberá ser evaluado en función a la normativa vigente de Ministerio de Salud (MINSA), descrita líneas arriba en el presente requerimiento. Este Plan debe contener los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 y estos lineamientos deben integrarse al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El contratista tiene la obligación de implementar el plan, dentro de los 15 días calendario, posterior a la firma de contrato, o antes del ingreso del personal a obra, bajo responsabilidad del Contratista.

Es responsabilidad del contratista hacer cumplir las disposiciones de los presentes Lineamientos, así mismo supervisar al total de sus trabajadores, el correcto cumplimiento de las disposiciones referente a la emergencia sanitaria por el Covid-19. Los presentes lineamientos se aplican en todas las diferentes etapas de la ejecución de la obra: Fase de Inicio o reinicio de actividades (planificación), Fase de ejecución y Fase de cierre (Conformidad, Recepción y Liquidación de obra).

Asimismo, y de conformidad con el numeral 8.2 la Resolución Ministerial N° 448-2020- MINSA, plan para la vigilancia, prevención y control de COVID19 en el trabajo, será asumido en su integridad por el contratista, como parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Además de lo dispuesto en el presente capítulo, el contratista deberá mantener de manera constante y permanente durante la ejecución física de la obra, un enfermero con entrenamiento en salud ocupacional, el mismo que será el responsable de administrar la salud relacionada al Covid-19 de todos los involucrados en el proyecto, en todas las etapas de la ejecución de la obra

3.1.20. PÓLIZAS

El contratista deberá presentar al Supervisor o Inspector de Obra, las pólizas de seguros que se indican, cuya cobertura deberá ser a partir del inicio de ejecución de obra, hasta la recepción final de obra a entera satisfacción de la Entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

- Póliza de Seguro de Accidentes Individuales a su Personal
Para los ingenieros y técnicos, conforme a lo prescrito por el Decreto Legislativo N° 688 y Decreto Ley N° 25897.
- Póliza de Seguro contra todo riesgo (SCTR)

IMPORTANTE:

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.

3.1.21. CALIDAD DE OBRA



pág. 55

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Es obligación del contratista presentar un documento que acredite que va a cumplir con la calidad de obra indicada en las especificaciones técnicas, tanto de los materiales y los equipos a utilizar como de la ejecución de las obras e instalaciones.

Toda obra, equipo o sus partes componentes que hayan sido rechazadas, deberán ser reparadas o reemplazadas por y a expensas del contratista y deberán contar con la aprobación del inspector y/o supervisor de obra.

3.1.22. SALUD Y SEGURIDAD

El ingeniero Residente, inspector o supervisor, el personal técnico y obrero que participe en el proceso constructivo de la obra deberá utilizar sus implementos respectivos como son: botas punta de acero, casco, guantes y uniformes según corresponda de acuerdo a la Norma G.050. También se deberá tener en cuenta la debida seguridad del tránsito vehicular y/o peatonal colocando señales y cercos provisionales de seguridad alrededor del área de trabajo, para bloquear el acceso y evitar así cualquier tipo de accidentes. El riesgo resultante de la inobservancia de esta obligación, correrá únicamente por cuenta del contratista, el contratista está obligado a hacer notar a la entidad contratante, por escrito e independientemente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, caso contrario, toda la responsabilidad recaerá sobre el contratista

3.1.23. PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTAL

La protección ambiental tendrá la finalidad de minimizar los impactos ambientales durante las etapas de construcción y operación del proyecto, informar acerca de medidas de prevención, mitigación corrección que se presentan en el plan de manejo ambiental y cumplir con las normas peruanas e internacionales estipuladas en el estudio de impacto ambiental enmarcados en las normas vigentes, asimismo, deberá evitar contaminar el área de trabajo con material de eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental y los procesos de control

3.1.24. RECEPCIÓN DE OBRA

La recepción de la obra se sujeta a las disposiciones previstas en el artículo 208° del Reglamento La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.

3.1.25. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

El procedimiento para la liquidación del contrato de obra que debe observarse, es el que se encuentra descrito en el artículo 209° del Reglamento. No procede la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo.

Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas en el artículo 45 del TUO de la LCE y en el artículo 209 del RLCE, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida.

3.1.26. CUADERNO DE OBRA DIGITAL.

La entidad en el marco de la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD, LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL, precisa que el cuaderno de obra digital es una herramienta informática desarrollada y administrada por el OSCE, que sustituye al cuaderno de obra físico con las características y formalidades establecidas en el artículo 191 del Reglamento.



"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



La Entidad habilitará un cuaderno de obra digital al inicio de la ejecución de obra, que será registrado y publicado en el SEACE.

La entidad a través del Administrador de Usuarios del Cuaderno de Obra Digital, contara con los siguientes privilegios:

- Habilitar y deshabilitar el cuaderno de obra digital, así como demás acciones relacionadas a la gestión de esta herramienta.
- Crear a los usuarios del cuaderno de obra digital: residente de obra, inspector de obra, supervisor de obra y usuario de monitoreo de obra. La creación del usuario permite la activación.
- Desvincular a los usuarios registrados en un cuaderno de obra digital. La desvinculación permite la desactivación.

Consideraciones:

- En el cuaderno de obra digital se registran los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra, las órdenes, las consultas y las respuestas a las consultas, que se abre en la fecha de entrega del terreno y se cierra culminado el acto de recepción de la obra o el acto de constatación física de la obra, según corresponda.
- El acceso y registro en el cuaderno de obra digital se realiza a través de internet, ingresando a <https://www.gob.pe/osce>. En ese sentido, las Entidades y los contratistas (ejecutores de obra y supervisores de obra) tienen la responsabilidad de contar y mantener el equipamiento y las condiciones que aseguren una conectividad oportuna y adecuada.
- El supervisor de obra y residente de obra están obligados a registrar en el cuaderno de obra digital, toda la información que corresponda anotar en el cuaderno de obra, según lo previsto en la Ley, el Reglamento, así como lo dispuesto en la Directiva.
- El registro de la información en el cuaderno de obra digital debe ser efectuado únicamente por perfiles de usuarios autorizados (inspector de obra, supervisor de obra y residente de obra) de conformidad con la Ley, el Reglamento y la presente Directiva, así como en los términos y condiciones de uso y los documentos de orientación sobre las funcionalidades de esta herramienta informática que establezca el OSCE. La aceptación de los términos y condiciones de uso del cuaderno de obra digital es obligatoria para el acceso e interacción con este y supone su estricto cumplimiento.

3.1.27. DE LA SUBCONTRATACIÓN

Estará permitida la Subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley.



02

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																														
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																														
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>ESTACION TOTAL</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>CAMION VOLQUETE DE 15 m3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>EQUIPO DE SOLDAR</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>SOLDADORA ELECTRICA</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>MOCHILA PULVERIZADORA</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	01	ESTACION TOTAL	01	02	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	01	03	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3	01	04	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	01	05	EQUIPO DE SOLDAR	01	06	SOLDADORA ELECTRICA	01	07	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25	01	08	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	01	09	MOCHILA PULVERIZADORA	01
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																													
01	ESTACION TOTAL	01																													
02	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	01																													
03	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3	01																													
04	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	01																													
05	EQUIPO DE SOLDAR	01																													
06	SOLDADORA ELECTRICA	01																													
07	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25	01																													
08	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11P3	01																													
09	MOCHILA PULVERIZADORA	01																													
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																														
	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Residente de obra: Título profesional de Ingeniero Civil.</p> <p>Especialista en Obras Eléctricas: Título profesional de Ingeniero Eléctrico y/o Mecánico Eléctrico</p> <p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <p><i>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.</i></p>																														
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																														
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Residente de obra: Experiencias mínimas de 03 años como Ingeniero Residente de Obra y/o Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Inspector de Obra y/o Jefe de Supervisión, en ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>Especialista en Obras Eléctricas: Experiencia mínima de 02 años como Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Ingeniero electricista y/o Ingeniero Mecánico eléctrico en Ejecución o Supervisión de obras en general.</p> <p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <p><i>El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.</i></p>																														
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD																														



"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 VEZ DEL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a: Creación del servicio recreacional y esparcimiento y/o Mejoramiento del área de esparcimiento y recreación y/o creación de parque y/o creación de centro del esparcimiento y práctica deportiva.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



¹ De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100¹³ puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

¹³ De 85 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

¹⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD no otorgará adelanto directo

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD no otorgará adelantos para materiales o insumos

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los Riesgos Identificados que puedan ocurrir durante la ejecución de la obra y determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la directiva "Gestión De Riesgos En La Planificación De La Ejecución De Obra", y de acuerdo a los formatos del expediente técnico.

42

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS					
	3.1	CODIGO DE RIESGO	R. 01.01-2021		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Deficiencias en los Estudios de Ingeniería del Expediente Técnico Aprobado		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Evaluadores de la Entidad no capacitados.	
Causa N° 2			Términos de Referencia poco claros o mal elaborados.		
Causa N° 3			Consultor de Obra (Proyectista) inadecuado		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
		Moderada	0.500	Muy alto	0.800
	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de Compatibilidad del Expediente Técnico del Residente de Obra. / Informe de Compatibilidad del Expediente Técnico del Supervisor de Obra		
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaboración de Estudios de Actualización, compatibilidad y/o replanteo por parte de la entidad con asesoría de la Supervisión de Obra. / Ejecución de Garantías al Consultor de Obra (Proyectista) para la corrección de estudios mal desarrollados.		



"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 01.02-2021			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Presencia de Vicios Ocultos en los puntos ciegos de los Estudios de Ingeniería			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Estudios de Ingeniería Mal elaborados		
		Causa N° 2	Resultados en Laboratorios no acreditados		
		Causa N° 3	Impericia en la Aplicación de la normativa técnica respecto a la elaboración de estudios de ingeniería		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	Moderado	0.20	
	Alta	0.70	Alto	0.40	
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	X
	Alta	0.700	Muy alto	0.800	
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.560	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Residente de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Informe del Residente de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.			



"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021			
		Fecha	12/07/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601			
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA			
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3.1	CODIGO DE RIESGO	R. 01.03-2021				
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo de que el levantamiento topográfico no se ajuste al terreno de trabajo				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	DEFICIENTE LEVANTAMIENTO DE PUNTOS TOPOGRÁFICO Y MEDIDAS.			
		Causa N° 2	DEFICIENTE CALIBRACION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS.			
		Causa N° 3				
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja		0.300	Alto		0.400
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	REPLANTEAR PUNTOS TOPOGRÁFICOS Y MEDIDAS E INFORME DE COMPATIBILIDAD.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	VERIFICACIÓN DEL REPLANTEO, REALIZAR LEVANTAMIENTO DE PUNTOS TOPOGRÁFICOS Y MEDIDAS REALES, ELABORACIÓN DE PLANOS Y ACCIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS PARA SU APROBACIÓN.				



39

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CODIGO DE RIESGO		R. 02.01-2021		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Deficiente Capacidad de Respuesta a las Consultas por parte de la Entidad		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de personal capacitado dentro de la Entidad.		
		Causa N° 2	Demora en la consulta y respuesta del Consultor de Obra (Proyectista)		
		Causa N° 3			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70	X	Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Alta		0.700	Alto	0.400
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Número de Consultas no Contestadas por la entidad. / Informe del residente de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaboración de Estudios de Actualización, compatibilidad y/o replanteo por parte de la entidad con asesoría de la Supervisión de Obra. / Ejecución de Garantías al Consultor de Obra (Proyectista) para la corrección de estudios mal desarrollados.			



38

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CODIGO DE RIESGO	R. 02.02-2021			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ampliaciones de Plazo por Obras Complementarias, Mayores Metrados o Ampliación de Metas			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Planteamiento de Obras Complementarias por parte del Contratista de Obra para la culminación de las metas del proyecto.		
		Causa N° 2	Aparición de mayores metrados de los planteados originalmente para la culminación de las metas del proyecto.		
		Causa N° 3	Planteamiento de Ampliación de Metas del proyecto por parte de la entidad para satisfacer las necesidades de la población.		
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70	X	Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Alta		0.700	Alto	0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Residente de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaboración de Estudios de Actualización, compatibilidad y/o replanteo por parte de la entidad con asesoría de la Supervisión de Obra. / Ejecución de Garantías al Consultor de Obra (Proyectista) para la corrección de estudios mal desarrollados.			



37

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	N° 001-2021	
			Fecha	12/07/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601	
			Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA	
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO			R. 02.03-2021		
3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO			Adicionales por Obras Complementarias, Mayores Metrados o Ampliación de Metas		
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)			Causa N° 1	Planteamiento de Obras Complementarias por parte del Contratista de Obra para la culminación de las metas del proyecto.	
			Causa N° 2	Aparición de mayores metrados de los planteados originalmente para la culminación de las metas del proyecto.	
			Causa N° 3	Planteamiento de Ampliación de Metas del proyecto por parte de la entidad para satisfacer las necesidades de la población.	
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
Muy baja 0.10			Muy baja 0.05		
Baja 0.30			Baja 0.10		
Moderada 0.50			Moderado 0.20		
Alta 0.70 X			Alto 0.40 X		
Muy alta 0.90			Muy alto 0.80		
Alta 0.700			Alto 0.400		
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto			0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		Informe del Residente de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Elaboración de Estudios de Actualización, compatibilidad y/o replanteo por parte de la entidad con asesoría de la Supervisión de Obra. / Ejecución de garantías al Consultor de Obra (Proyectista) para la corrección de estudios mal desarrollados.			



36

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA"; CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 02 04-2021			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Metas mal ejecutadas debido a defectos de mano de obra, impericia, negligencia y/o actos mal intencionados			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Observaciones por parte de la Supervisión de Obra a los trabajos realizados.		
		Causa N° 2			
		Causa N° 3			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10		
		Baja	0.30		
		Moderada	0.50	X	
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		Moderada	0.500		
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05		
		Bajo	0.10		
		Moderado	0.20		
		Alto	0.40	X	
		Muy alto	0.80		
		Alto			0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Supervisor de Obra. / Registro de Personal de Mano de Obra Calificada. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Reemplazo de personal de obra con mano de obra calificada. Ejecución de penalidades acorde al Contrato de Obra. Eliminación de los trabajos mal realizados sin cargo a la entidad.			



35

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	*EXPEDIENTE TÉCNICO: *CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 02.65-2021			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Metas mal ejecutadas debido al empleo de materiales defectuosos y/o inadecuados			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Observaciones por parte de la Supervisión de Obra		
		Causa N° 2	Mala logística en la adquisición de materiales		
		Causa N° 3			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada	0.500		Muy alto	0.800
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Supervisor de Obra. / Registro de Materiales que Ingresan a Almacén de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Reemplazo de materiales utilizados y cambio de proveedores. Ejecución de penalidades según contrato de obra. Eliminación de los trabajos mal realizados sin cargo a la entidad.			



34

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 091-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA-CASTILLA-PIURA-PIURA		
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1	CODIGO DE RIESGO		R. 02.06-2021		
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO		Retraso en la apertura de nuevos frentes debido al desabastecimiento de materiales.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Desabastecimiento del Almacén de Obra		
		Causa N° 2	Disminución del ritmo de trabajo		
		Causa N° 3			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderado	0.50	X	Moderado	0.20
	Alto	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Moderada		0.500	Alto		0.400
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Supervisor de Obra. / Informe del jefe de Almacén de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contratación de nuevos proveedores para la adquisición de materiales de obra. Elaboración de cronogramas de adquisición de materiales para los nuevos frentes a apertura.			



33

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021			
		Fecha	12/07/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601			
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 02.07-2021			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Fallas y/o agrietamiento en elementos estructurales por mal proceso constructivo			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Observaciones de la Supervisión de obra a los trabajos realizados		
Causa N° 2			Demolición, retiro o reemplazo de obras ya ejecutadas			
Causa N° 3						
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy bajo	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Moderada	0.500		Muy alto	0.500		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Supervisor de Obra. / Informe de la Oficina de Obras de la Entidad. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Presencia constante del Equipo de Trabajo de la Supervisión de Obra. Control de los trabajos del Contratista de Obra a través de Protocolos que serán previamente aprobados a cada actividad por la supervisión de obra.				



32

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS				
	3.1	CODIGO DE RIESGO	R. 02.08-2021		
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo por la demora en el abastecimiento de insumos, materiales y herramientas		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	BLOQUEOS TEMPORALES DE ACCESOS	
Causa N° 2			FLETES ELEVADOS		
Causa N° 3			ESCASEZ DE INSUMOS		
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
		Muy bajo	0.10	Muy bajo	0.05
		Bajo	0.30	Bajo	0.10
		Moderado	0.50	Moderado	0.20
		Alto	0.70	Alto	0.40
		Muy alto	0.90	Muy alto	0.80
		Moderada	0.500	Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitár Riesgo
			Acceptar Riesgo		Transferir Riesgo
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES Y DEMORA EN LA ATENCION DE LOS INSUMOS.		
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	CUMPLIR CRONOGRAMA DE COMPRA DE MATERIALES; ACTIVAR PLAN DE ABASTECIMIENTO PROPIO DEL EJECUTOR.		



31

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anejo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. H.H. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CODIGO DE RIESGO	R. 02.05-2021			
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo de encontrar estructuras durante el proceso de excavación y/o demolición, no consideradas en la partida correspondiente			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	PROSPECCIÓN DEFICIENTE		
		Causa N° 2			
		Causa N° 3			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada	0.500		Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	EXISTENCIA DE ESTRUCTURAS EN CORTE, EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	REPLANTEO DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, EVALUACIÓN DE TRABAJOS A EJECUTAR Y REALIZAR ACCIONES RESPECTIVAS.			



30

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA-CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 02.10-2021			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de inundación por deterioro y/o afectación en redes de agua y alcantarillado existente			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	COORDINACIÓN INADECUADA CON LA ENTIDAD RESPONSABLE		
		Causa N° 2	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DEFICIENTES		
		Causa N° 3	DESCONOCIMIENTO DE INSTALACIONES EXISTENTES		
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Medio	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Alto	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	PARALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PRESENCIA DE AGUA EN LAS ÁREAS DE TRABAJO.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	COORDINAR CON LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO; REPLANTEO DE LOS TRABAJOS; ACCIONES INMEDIATAS PARA CUMPLIR METAS.			



29

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CODIGO DE RIESGO		R. 03.01-2021		
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO		Demora en la Entrega de Terreno por parte de las Comunidades o Entidad		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Retraso en la apertura de frentes de trabajo		
		Causa N° 2	Conflictos con la población o propietarios		
		Causa N° 3			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Muy alto	
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del residente de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Registro de los Terrenos donados o cedidos por parte de los pobladores a Nombre de la Entidad de manera previa al inicio de la Obra. Suspensión del plazo de Ejecución hasta la regularización de la entrega de terrenos.			



28

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	N° 001-2021	
			Fecha	12/07/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601	
			Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA	
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO			R. 04.01-2021		
3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO			Riesgo de encontrar material diferente a lo descrito en el estudio de suelos.		
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)			Causa N° 1	MINIMA CANTIDAD DE MUESTRAS EN EL AREA DE TRABAJO	
			Causa N° 2	MINIMA PROBABILIDAD DE ENCONTRAR UNA FALLA GEOLÓGICA.	
			Causa N° 3	MAL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE ENSAYOS	
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja 0.10			Muy baja 0.05		
Baja 0.30			Baja 0.10		
Moderada 0.50 X			Moderado 0.20		
Alta 0.70			Alto 0.40 X		
Muy alta 0.90			Muy alto 0.80		
Moderada 0.500			Alto 0.400		
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto			0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		HALLAZGO DE MATERIAL DIFERENTE AL PREVISTO EN EL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		NUEVO ANÁLISIS GEOLÓGICO Y GEOTECNICO DEL MATERIAL ENCONTRADO. EVALUACIÓN Y ACCIONES DE COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR; REPLANTEO TÉCNICO Y DE CRONOGRAMA Y COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD PARA POSIBLES MODIFICACIONES EN EL DISEÑO.			



27

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021			
		Fecha	12/07/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601			
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 05.01-2021				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de interferencias de servicios existentes				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	INADECUADA PROSPECCION DE REDES EXISTENTES			
		Causa N° 2	REDES EXISTENTES NO DECLARADAS.			
		Causa N° 3				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	X
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja		0.300	Moderado		0.200
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	PARALIZACIÓN PARCIAL DE TRABAJOS PROGRAMADOS, GENERACION DE PARTIDAS ADICIONALES NO CONTEMPLADAS.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	REPLANTEOS DE CRONOGRAMAS DE TRABAJO Y FRENTE DE TRABAJO. COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD, INFORMAR A LA ENTIDAD COMPETENTE				



26

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		N° 001-2021	
		Fecha		12/07/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601	
		Ubicación Geográfica		AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R. 07.01-2021	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgo de paralización de trabajos debido a hallazgos de restos arqueológicos.	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	LA NO IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO.
			Causa N° 2		
			Causa N° 3		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Muy baja	0.100		Muy alto	0.800
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.080	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	HALLAZGOS DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	IMPLEMENTAR UN PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EN FORMA OPORTUNA Y EN FUNCIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN ADECUADA; COORDINAR CON EL ÁREA COMPETENTE.			



25

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 08.01-2021			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización de Obra por falta de autorización o permisos en cruces con otras entidades o empresas concesionarias.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	No Previsible		
		Causa N° 2			
		Causa N° 3			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy bajo	0.10		Muy bajo	0.05
	Bajo	0.20		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alto	0.70		Alto	0.40
	Muy alto	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Alto	
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Residente de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Trámite de autorizaciones, permisos y licencias ante los concesionarios u organismos públicos ajenos a la entidad que se verán afectados por los trabajos.			



Pág. 35

24

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		N° 001-2021		
		Fecha		12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica		AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 09.01-2021				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de sismo				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1		CAUSAS NATURALES		
		Causa N° 2				
		Causa N° 3				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Moderada		0.500	Alto		0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	OCURRENCIA DE SISMO DE CONSIDERABLE INTENSIDAD				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	USO DE RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTABLECIDO EN EXPEDIENTE TÉCNICO				



23

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		N° 001-2021		
		Fecha		12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica		AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R. 09.02-2021			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgo de inundaciones por lluvia			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	CUASAS NATURALES ESTACIONARIAS		
			Causa N° 2			
			Causa N° 3			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Moderada		0.500	Alto		0.400	
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	PRECIPITACIONES CON GRAN INTENSIDAD				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	USO DE RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTABLECIDO EN EXPEDIENTE TECNICO				



22

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS				
3.1	CODIGO DE RIESGO	R. 09.03-2021			
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo que el nivel de la napa freatica aumente considerablemente.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1			
		Causa N° 2			
		Causa N° 3			
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
	Muy bajo	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderado	0.50	X	Moderado	0.20
	Alto	0.70		Alto	0.40
	Muy alto	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada	0.500		Moderado	0.200
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	FILTRACIONES DE AGUA FRECUENTES			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	USO DE RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ESTABLECIDO EN EXPEDIENTE TECNICO			



38

al

<p>“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601</p>	
--	---

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	*EXPEDIENTE TÉCNICO: *CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA* CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 09.04-2021			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización de la obra por cambios en el aspecto político de la Entidad.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Cambio de Gobierno		
		Causa N° 2	Cambio de Políticas Públicas		
		Causa N° 3			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja	0.300	Muy alto	0.800
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Residente de Obra. / Informe del Administrador de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Ninguna			



20

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA"; CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1		CODIGO DE RIESGO	R. 05.05-2021		
3.2		DESCRIPCION DEL RIESGO	Paralización de Obra por Modificatoria Presupuestal que afecte los desembolsos de las Valorizaciones mensuales		
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Cambio de Gobierno	
			Causa N° 2	Cambio de Políticas Públicas	
			Causa N° 3	Decretos de Emergencia que destinen partidas presupuestarias a otras actividades	
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
	Muy bajo	0.10		Muy bajo	0.05
	Bajo	0.30		Bajo	0.10
	Moderado	0.50	X	Moderado	0.20
	Alto	0.70		Alto	0.40
	Muy alto	0.90		Muy alto	0.60
	Moderada	0.500		Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1		ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo
5.2		DISPARADOR DE RIESGO	Informe del Residente de Obra. / Informe del Administrador de Obra. / Informe del Supervisor de Obra. / Anotaciones en el Cuaderno de Obra.		
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Ninguna		



19

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 10.01-2021			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo que la implementación en la normativa modifique la concepción del proyecto.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	MODIFICACION DE NORMATIVAS DEL SECTOR TRANSPORTES		
		Causa N° 2	MODIFICACION DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES		
		Causa N° 3			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Muy baja		0.100	Alto	0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.040	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	CAMBIO DE LA NORMATIVA CON LA CUAL SE CONCEPTUO EL PROYECTO.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	IMPLEMENTACIÓN DE LOS CAMBIOS, REPROGRAMACIÓN DE TRABAJOS, COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DE ACCIONES A SEGUIR.			



18

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021			
		Fecha	12/07/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601			
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R. 11.01-2021			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de Accidentes del Personal Obrero Y/O Terceros			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	INADECUADA SENALIZACION DE LOS TRABAJOS U OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA.		
			Causa N° 2	INADECUADOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS Y MONTAJES.		
			Causa N° 3	INADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD.		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	X
	Baja		0.300	Muy alto		0.800
	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	ACCIDENTE DEL PERSONAL OBRERO Y/O TERCEROS			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACIÓN CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.				



19

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01
 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021		
		Fecha	12/07/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601		
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CODIGO DE RIESGO	R. 11.02-2021			
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Enfermedad Ocupacional Irreversible			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Ceusa N° 1	EXPOSICION A SUSTANCIAS QUIMICAS		
		Ceusa N° 2	INHALACION DE POLVO SIN MEDIDAS DE PROTECCION		
		Ceusa N° 3	EXPOSICION A SUSTANCIAS BIOLÓGICAS CONTAMINANTES		
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	..	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada	0.500		Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
Puntuacion del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	ACCIDENTE DEL PERSONAL OBRERO Y/O TERCEROS			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	SEÑALIZACION ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACION CON ASEGURADORA, PAGO DE GCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.			



16

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		N° 001-2021	
		Fecha		12/07/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"EDIFICIO TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601"	
		Ubicación Geográfica		AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA	
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R. 12.01-2021			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgo vinculado a accidentes eléctricos			
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	MAL USO DE HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS EN LA PRÁCTICA		
		Causa N° 2	EXPOSICIÓN DE MALAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
		Causa N° 3			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
Moderada	0.50		Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	X
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Moderada		0.500	Alto		0.400
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	ACCIDENTE DEL PERSONAL OBRERO Y/O TERCEROS			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACIÓN CON ASEGURADORA, PAGO DE GCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.			



15

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	N° 001-2021			
		Fecha	12/07/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601			
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA			
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3.1	CODIGO DE RIESGO	R. 13.01-2021				
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo vinculado a accidentes ocasionados por fuego				
3.3	CAUSA(S) GENERADOR(A)S	Causa N° 1	MAL USO DE AGENTES PROTECTIVOS			
		Causa N° 2	CRUCE DE AGENTES COMBUSTIBLES Y ELÉCTRICOS			
		Causa N° 3				
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
	Muy bajo	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
	Moderado	0.50		Moderado	0.20	X
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja		0.300	Moderado		0.200
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO						
	Puntuacion del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	ACCIDENTE DEL PERSONAL OBRERO Y/O TERCEROS				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	SEÑALIZACION ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACION CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.				



14

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 04						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021			
		Fecha	12/07/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	*EXPEDIENTE TÉCNICO: *CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA*. CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601			
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CODIGO DE RIESGO	R. 14.01-2021			
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo vinculado a accidentes ocasionados por mobiliario y equipamiento.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	MAL MANEJO DE LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO		
Causa N° 2						
Causa N° 3						
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
		Muy bajo	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Baja	0.10
		Moderado	0.60	X	Moderado	0.20
		Alto	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alta	0.80
Moderada	0.500		Moderado	0.200		
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	ACCIDENTE DEL PERSONAL OBRERO Y/O TERCEROS				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACION CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.				



13

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anejo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	N° 001-2021	
		Fecha	12/07/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601	
		Ubicación Geográfica	AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA	
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS			
	3.1	CODIGO DE RIESGO	R. 15.01-2021	
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Inadecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos durante la ejecución del proyecto.	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	NO IMPLEMENTACION DE PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL
			Causa N° 2	
			Causa N° 3	
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja 0.10	Muy bajo 0.05	
		Baja 0.30	Bajo 0.10	
		Moderada 0.50 X	Moderado 0.20	
		Alta 0.70	Alto 0.40	X
		Muy alta 0.90	Muy alto 0.80	
		Moderada 0.500	Alto 0.400	
	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO		
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS			
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	PRESENCIA DE RESIDUOS EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO	
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO.ELABORAR EL PLAN DE MONITOREO Y GESTION AMBIENTAL, EJECUTAR EL DIA.	



12

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		N° 001-2021				
		Fecha		12/07/2021				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA"; CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601				
		Ubicación Geográfica		AA. HH. NUEVO CASTILLA- CASTILLA - PIURA - PIURA				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3.1	CODIGO DE RIESGO			R. 15.02-2021				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			Riesgo de contaminación acústica, polución				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)			Causa N° 1	MAQUINARIAS EN MAL ESTADO			
				Causa N° 2	DEMOLICIONES EN PROCESO			
				Causa N° 3	EXCAVACIONES MASIVAS			
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				
				Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	
				Baja	0.30	Bajo	0.10	
				Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
				Alta	0.70		Alto	0.40
				Muy alta	0.90		Muy alto	0.60
				Moderada	0.500		Alto	0.400
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO								
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto			0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		FALTA DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL, DIA.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, ADECUADO Y OPORTUNO, CUMPLIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL.					



11

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 02							
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK							
1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO					Baja	Moderada	Alta



10

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



ANEXO N° 03									
Formato para asignar los riesgos									
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		EXPERIENTE TÉCNICO TITULACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA- CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601	
		Fecha				Ubicación Geográfica		AA- HH- NÚOVO CASTILLA- CASTILLA- PIURA- PIURA	
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO					4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS				
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Minimizar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
R- 01	Riesgo de errores o deficiencias en el diseño								X
R- 01- 01-2021	Deficiencias en los Estudios de Ingeniería del Expediente Técnico Aprobado	Alta	X				Elaboración de Estudios de Actualización, compatibilización y replanteo por parte de la entidad con asistencia de la Supervisión de Obra, / Ejecución de Garantías al Consultor de Obra (Proyectista) para la corrección de estudios mal desarrollados.		X
R- 01- 02-2021	Presencia de Vicios Ocultos en los puntos cargo de los Estudios de Ingeniería	Alta	X				Informe del Residente de Obra, / Informe del Supervisor de Obra, / Acreditaciones en el Cuaderno de Obra.		X
R- 01- 03-2021	Riesgo de que el levantamiento topográfico no se ajuste al terreno de trabajo	Alta				X	VERIFICACIÓN DEL REPLANTEO, REALIZAR LEVANTAMIENTO DE PUNTOS TOPOGRÁFICOS Y MEDIDAS REALES, ELABORACIÓN DE PLANOS Y ACCIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS PARA SU APROBACIÓN.		
R- 02	Riesgo de construcción sobre costos y plazos								X
R- 02- 01-2021	Deficiente Capacidad de Respuesta a las Consultas por parte de la Entidad	Alta	X				Elaboración de Estudios de Actualización, compatibilización y replanteo por parte de la entidad con asistencia de la Supervisión de Obra, / Ejecución de Garantías al Consultor de Obra (Proyectista) para la corrección de estudios mal desarrollados.		X
R- 02- 02-2021	Ampliaciones de Plazo por Obras Complementarias, Mayores Metrados o Ampliación de Metas	Alta	X				Elaboración de Estudios de Actualización, compatibilización y replanteo por parte de la entidad con asistencia de la Supervisión de Obra, / Ejecución de Garantías al Consultor de Obra (Proyectista) para la corrección de estudios mal desarrollados.		X
R- 02- 03-2021	Adiciones por Obras Complementarias, Mayores Metrados o Ampliación de Metas	Alta	X				Elaboración de Estudios de Actualización, compatibilización y replanteo por parte de la entidad con asistencia de la Supervisión de Obra, / Ejecución de garantías al Consultor de Obra (Proyectista) para la corrección de estudios mal desarrollados.		X
R- 02- 04-2021	Metas mal ejecutadas debido a defectos de mano de obra, inspección, negligencia y/o actos mal intencionados.	Alta	X				Reemplazo de personal de obra con mano de obra calificada. Ejecución de penalidades acorde al Contrato de Obra. Eliminación de los trabajos mal realizados sin cargo a la entidad.		X



09

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA”: CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

R. 02.05-2021	Metas mal ejecutadas debido al empleo de materiales defectuosos y/o inadecuados.	Alta	X			Reemplazo de materiales utilizados y cambio de proveedores. Ejecución de penalidades según contrato de obra. Eliminación de los índices mal realizados sin cargo a la entidad.		X
R. 02.06-2021	Retraso en la apertura de nuevas frentes debido al desabastecimiento de materiales.	Alta	X			Contribución de nuevos proveedores para la adquisición de materiales de obra. Elaboración de cronogramas de adquisición de materiales para los nuevos frentes a apertura.		X
R. 02.07-2021	Fallas y agrietamiento en elementos estructurales por mal proceso constructivo.	Alta			X	Presencia constante del Equipo de Trabajo de la Supervisión de Obra. Control de los trabajos del Contratista de Obra a través de Protocolos que serán previamente aprobados a cada actividad por la supervisión de obra.		X
R. 02.08-2021	Riesgo por la demora en el abastecimiento de insumos, materiales y herramientas.	Alta			X	CUMPLIR CRONOGRAMA DE COMPRA DE MATERIALES. ACTIVAR PLAN DE ABASTECIMIENTO PROPIO DEL EJECUTOR.	X	
R. 02.09-2021	Riesgo de encontrar estructuras durante el proceso de excavación y/o demolición, no consideradas en el partido correspondiente.	Alta	X			REPLANTEO DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, EVALUACIÓN DE TRABAJOS A EJECUTAR Y REALIZAR ACCIONES RESPECTIVAS.		X
R. 02.10-2021	Riesgo de inundación por desahorro y/o afectación en redes de agua y alcantarillado existente.	Alta	X			COORDINAR CON LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO, REPLANTEO DE LOS TRABAJOS, ACCIONES INMEDIATAS PARA CUMPLIR METAS.		
R. 03	Riesgo de expropiación de terrenos							X
R. 03.01-2021	Demora en la Entrega de Terreno por parte de las Comunidades o Entidad.	Alta	X			Registro de los Terrenos donados o cedidos por parte de las poblaciones a Nombre de la Entidad de manera previa al inicio de la Obra. Suspensión de pago de Ejecución hasta la regularización de la entrega de terrenos.		
R. 04	Riesgo geológico/sísmico							X
R. 04.01-2021	Riesgo de encontrar material diferente a lo descrito en el estudio de suelos.	Alta			X	TRABAJOS ANÁLISIS GEOLOGICO Y GEOTECNICO DEL MATERIAL ENCONTRADO, EVALUACIÓN Y ACCIONES DE COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR, REPLANTEO TÉCNICO Y DE CRONOGRAMA Y COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD DABA POSIBLES MEDIDAS ACCIONES EN EL		
R. 05	Riesgo de interferencias/servicios afectados							X
R. 05.01-2021	Riesgo de interferencias de servicios existentes	Alta			X	REPLANTEOS DE CRONOGRAMAS DE TRABAJO Y FRENTES DE TRABAJO, COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD, INFORMAR A LA ENTIDAD COMPETENTE.		
R. 07	Riesgo arqueológico							X
R. 07.01-2021	Riesgo de paralización de trabajos debido a hallazgos de restos arqueológicos.	Alta			X	IMPLEMENTAR UN PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EN FORMA OPORTUNA Y EN FUNCIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN ADECUADA, COORDINAR CON EL ÁREA COMPETENTE.		
R. 08	Riesgo de obtención de permisos y licencias							X
R. 08.01-2021	Paralización de Obra por falta de autorización u permisos en tramos con otras entidades o empresas conexas/afines.	Alta			X	Tienda de autorizaciones, permisos y licencias ante las conexas/afines o organismos públicos ajenos a la entidad que se verán afectados por los trabajos.		
R. 09	Riesgos de eventos de fuerza mayor o caso fortuito							X
R. 09.01-2021	Riesgo de sismo	Alta	X			USO DE RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTABLECIDO EN EXPEDIENTE TÉCNICO.	X	
R. 09.02-2021	Riesgo de inundaciones por lluvia	Alta			X	USO DE RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTABLECIDO EN EXPEDIENTE TÉCNICO.	X	



08

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CASTILLA DEL DISTRITO DE CASTILLA PROVINCIA DE PIURA": CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2511601



Anexo N° 03									
Formato para asignar los riesgos									
R. 09.03-2021	Riesgo que el nivel de la nepe física aumente considerablemente	Moderada		X			USO DE RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESTABLECIDO EN EXPEDIENTE TÉCNICO		X
R. 09.04-2021	Finalización de la obra por cambios en el aspecto político de la Entidad	Alta			X		Ninguna	X	
R. 09.05-2021	Finalización de Obra por Modificación Presupuestal que afecte los desembolsos de las Valoraciones mensuales	Moderada			X		Ninguna		
R. 10	Riesgo Regulatorio O Normativo De Implementar Las Modificaciones Normativas Permanentes								X
R. 10.01-2021	Riesgo que la implementación en la normativa modifique la concepción del proyecto	Moderada			X		IMPLEMENTACIÓN DE LOS CAMBIOS, REPROGRAMACIÓN DE TRABAJOS, COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DE ACCIONES A SEGUIR		
R. 11	Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros								X
R. 11.01-2021	Riesgo de Accidentes del Personal Obrero Y/O Terceros	Alta				X	SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACIÓN CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.		
R. 11.02-2021	Enfermedad Ocupacional Irreversible	Moderada				X	SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACIÓN CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.		
R. 12	Riesgo vinculado a accidentes eléctricos.								X
R. 12.01-2021	Riesgo vinculado a accidentes eléctricos	Moderada		X			SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACIÓN CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.		
R. 13	Riesgo vinculado a accidentes ocasionados por fuego								X
R. 13.01-2021	Riesgo vinculado a accidentes ocasionados por fuego	Moderada		X			SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACIÓN CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.		
R. 14	Riesgo vinculado a accidentes ocasionados por resquebrajamiento.								X
R. 14.01-2021	Riesgo vinculado a accidentes ocasionados por mobiliario y equipamiento	Moderada		X			SEÑALIZACIÓN ADECUADA, PROCESOS ADECUADOS, IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD, COORDINACIÓN CON ASEGURADORA, PAGO DE SCTR, SEGURO CONTRA TODO RIESGO.		
R. 15	Riesgo ambiental								X
R. 15.01-2021	Inadecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos durante la ejecución del proyecto.	Alta		X			DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO ELABORAR EL PLAN DE MONITOREO Y GESTIÓN AMBIENTAL, EJECUTAR EL DÍA.		X
R. 15.02-2021	Riesgo de contaminación acústica, polución	Alta					DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO ELABORAR EL PLAN DE MONITOREO Y GESTIÓN AMBIENTAL, EJECUTAR EL DÍA.		



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de **7** años, contados a partir de la conformidad de la recepción **TOTAL** de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	NO APROBACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE PROFESIONAL En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	0.5 de la UIT La penalidad será por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Inspector o Supervisor.
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA.
3	PERSONAL CLAVE AL INICIO DE LA PRESTACIÓN Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 de la UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Inspector o Supervisor.
4	PERSONAL ACREDITADO En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 de la UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Inspector o Supervisor.
5	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas reglamentarias de seguridad y salud en el trabajo, la penalidad es por cada día.	S/1,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, los días en que la obra o sectores de esta, no cuenten con los dispositivos de seguridad y señalización respectiva o sobre accidentes de trabajo ocurridos, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.

6	<p>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con que su personal y/o cualquier tercero que ingrese con su autorización a la obra use los elementos de seguridad que correspondan. La multa es por cada día.</p>	S/1,000.00	<p>El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, cada día que el personal no cuente con los dispositivos de seguridad, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.</p>
7	<p>CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra o utilice para la ejecución de la obra materiales que no cumple con lo especificado en el Expediente Técnico de Obra, sin la autorización del supervisor, la penalidad será aplicada por cada tipo de material no autorizado o no adecuado.</p>	0.5 UIT	<p>El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, que no se cuenta con los materiales y/o equipos, autorizados de acuerdo a las EE.TT, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.</p>
8	<p>AUSENCIA EN OBRA DE PERSONAL CLAVE. Cuando el personal clave del contratista no asista a la obra o reuniones convocadas por la supervisión o Entidad, durante la jornada laboral diaria (Residente de Obra y/o Especialistas). Excepto en caso debidamente justificados. La penalidad es por cada día de ausencia y por cada profesional.</p>	S/1,000.00	<p>El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, cada día de ausencia del personal ofertado, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.</p>
9	<p>CAMBIO DE PROFESIONALES Cuando el contratista no informe al supervisor el cambio de un profesional de la obra; así como realice el cambio sin el consentimiento previo y por escrito de la Entidad. La penalidad será por cada día de ausencia del personal ofertado.</p>	0.5 UIT	<p>El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, los cambios no autorizados, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.</p>
10	<p>ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACION EXTEMPORANEA Cuando el Contratista no entregue o entregue fuera de los plazos establecidos, los documentos y/o información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Técnico de Revisión del Expediente Técnico de Obra - Cronograma actualizado al Inicio de Obra. - Calendario de avance de obra 		<p>Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda y/o funcionario de la Entidad.</p> 

	<p>valorizado, adecuado a la fecha de inicio de obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cronograma Acelerado. - Cronogramas reprogramados. - Programaciones de obra: PERT – CPM. - Valorizaciones mensuales. - Liquidación del Contrato de Obra. - Otros informes solicitados por la Supervisión o Entidad. <p>La penalidad será aplicada por cada documento que no se presente en el plazo, considerando cada día de atraso hasta su presentación.</p>	S/1,000.00	
11	<p>PRUEBAS, PROTOCOLOS DE PRUEBAS Y ENSAYOS</p> <p>Cuando el contratista no realiza las pruebas o la realiza de forma extemporánea, correspondiente a los protocolos de pruebas o ensayos en la oportunidad indicada en el Expediente Técnico de Obra y requerida por la supervisión (el Supervisor o Inspector determinará la fecha de ejecución de cada prueba) para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados. La penalidad es por cada incumplimiento.</p>	1UIT	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, la no realización y/o presentación de pruebas y ensayos, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
12	<p>POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES.</p> <p>Cuando el contratista no presente la subsanación y levantamiento de observaciones señaladas por el Supervisor o la Entidad de forma final o de manera completa representando una obligación de la contratista señalada en las presentes EETT, durante la ejecución de la obra, exigidos en el Expediente Técnico de Obra, la penalidad es por cada día de retraso a partir de vencido el plazo otorgado por la Supervisión o por la Entidad.</p>	0.5UIT	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda y/o funcionario de la Entidad.
13	<p>POR INASISTENCIA DEL PERSONAL CLAVE A REUNIONES CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O DURANTE LAS VISITAS DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN.</p> <p>Cuando el contratista injustificadamente no asista con el residente de obra y sus especialistas a reuniones convocadas por la Entidad durante la ejecución de la obra o durante las visitas del Comité de Recepción, según su oferta. La penalidad será aplicada por cada día de inasistencia por profesional. A fin de cumplir el contratista reprogramará la reunión en forma oportuna.</p>	1UIT	Según informe del Inspector o Supervisor según corresponda y/o funcionario de la Entidad.



14	<p>POR NO CONTAR EL RESIDENTE DE OBRA CON EL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Cuando el contratista no presente el certificado de habilidad vigente del Residente de obra en el Informe Mensual de Valorización. O la Entidad detecte que no está habilitado durante el periodo de ejecución de la obra. La penalidad será aplicada por cada día que demore en presentar el certificado de habilidad ó por cada día que se detecte que no está o no estuvo habilitado.</p>	S/.1,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
15	<p>NO REALIZAR LAS ANOTACIONES DIARIAS EN EL CUADERNO DE OBRA DIGITAL, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA DIRECTIVA N°009-2020-OSCE/CD "LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL" Cuando el contratista injustificadamente no realiza las anotaciones de hechos relevantes al día. La penalidad será aplicada por cada día de demora.</p>	S/1,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
16	<p>POR ATRASO EN EL RETIRO DE EQUIPOS O MATERIALES Cuando el contratista incurra en atraso en el retiro de equipos o materiales de la obra, ordenados por el Supervisor o Entidad. Se aplicará una penalidad por cada día de demora respecto del plazo otorgado por la Supervisión o Entidad.</p>	S/.1,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
17	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO DECLARADOS POR EL CONTRATISTA Cuando el contratista no presente los equipos. La penalidad será aplicada por cada equipo.</p>	S/.1,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, el equipo o relación de equipos que no cumplen con lo propuesto en la documentación de firma de contrato, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra del mes correspondiente.
18	<p>PÓLIZAS NO VIGENTES Cuando el contratista no cumpla con mantener vigente su póliza de seguro CAR. O se detecte que alguno de los trabajadores presentes en la obra no cuenta con SCTR, o no está vigente. La penalidad será aplicada por cada día del periodo en que se mantuvo sin vigencia o por cada día en que no contaba con SCTR.</p>	S/.2,000.00	El Inspector o Supervisor deberá registrar en el cuaderno de obra digital, los días de no vigencia de las pólizas señaladas, debiendo cuantificar la penalidad e informar en la valorización de obra

			del mes correspondiente.
19	<p>DAÑOS POR AGENTE ATMOSFÉRICO O TRÁNSITO DE SU PERSONAL O EQUIPO Cuando el Contratista no mantenga la obra en ejecución y todas sus partes terminadas, en buenas condiciones de mantenimiento, evitando que la acción de los agentes atmosféricos o el tránsito de su personal o equipo ocasionen daños a la obra. La Entidad le aplicará una penalidad por cada equipo o parte de la obra dañada. (*)</p> <p>(*) SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LO DAÑADO A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD.</p>	S/2,000.00	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
20	<p>FALTA DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES O NOTIFICACIONES Cuando el contratista no cumpla con comunicar a las autoridades competentes la ocurrencia de un accidente, o no envíe a la Entidad un informe escrito de tal accidente o acontecimiento por medio del Supervisor; o no cumpla con remitir inmediatamente a la ENTIDAD por medio del Supervisor, copias de cualquier comparendo, citación, notificación y otro documento oficial recibido por el Contratista en relación con cualquier causa y con cualquier acto, que fuera consecuencia de la ejecución de la obra contratada para conocimiento, se le aplicará una penalidad por cada evento.</p>	1 UIT	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PERSONAL DEL PLANTEL CLAVE Y EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Personal

El contratista presenta en su personal especialista lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	PROFESION	DNI N°	COLEGIATURA	CARGO

Equipamiento

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
...		...

CLÁUSULA DECIMA SETIMA: COLEGIATURA Y HABILIDAD DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Tanto la colegiatura como la habilitación de los profesionales se requerirán para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del contrato, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA : ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA PARA NOTIFICACION CONTRACTUAL: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

CORREO ELECTRONICO PARA PARA NOTIFICACION CONTRACTUAL:

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

**CAPÍTULO VI
 CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
		Fecha de liquidación de la obra		
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
		Número de deductivos		
Monto total de los deductivos				
Monto total de la obra (sólo componente de obra)				

5 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora	
	Monto de otras penalidades	
	Monto total de las penalidades aplicadas	

6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				

7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	
	RUC de la Entidad	
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
	Cargo que ocupa en la Entidad	
	Teléfono de contacto	

8	
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

SÍ autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

SÍ autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Ibídem.

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

**PRECIO DE LA OFERTA
ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, EL POSTOR DEBERA CONSIGNAR LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ²³				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

²³ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ²⁴	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
1										
2										
3										
4										
5										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

²⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

²⁸ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ²⁴	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
6										
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*